

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul hace saber que en autos "Patrimonio del Fallecido Bricka Alberto Ricardo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-569-2024), se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Vélez Sarsfield N° 1.480, y Vélez Sarsfield N° 1.478 de la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Secc. C, Manz. 25 C, Parc. 7 a, Matrícula N° 22.802 (78), Partida Inm. 078-46222, del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 30/5/2025, desocupado según diligencia del 08/05/2025, al mejor postor que determine el Sistema Informático. Base: \$59.135.000,00. Depósito en garantía \$2.956.750,00.- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial N° 6379-27-530589/2, CBU N° 0140337227637953058920, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. La subasta comenzará EL DÍA 25/08/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 08/09/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 20/08/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul. Propiedad con local al fte. de 5 x 7, con oficina sin baño y sin cocina. por escalera independiente se ingresa al primer piso departamento construido en un 60 % (living comedor, cocina, baño y dos dormitorios con balcón), en el fondo del terreno vivienda en planta baja en estado regular con cocina comedor, dos dormitorios, baño patio y garage. Todo edificado en lote de terreno de 11,62 m. de frente por 18,35 m. de fondo. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Deudas Arba: al 30/06/2025 \$ 493.359,01, Municipalidad de Olavarría: al 09/05/2025 \$312.084,63. Día de visita del inmueble: 14 del mes de agosto de 2025 con previa coordinación de horario con la Martillera interviniente y/o quien ella designe, comunicándose al telefono 2284530065. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena TUSI -L° VI F°40 del DJA- Matrícula 1449, domicilio Roque Sáenz Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría.

jul. 18 v. jul. 21

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CERRUDA ENRIQUE LUIS Y JARA DAIANA PAOLA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alejandro Ulises Almenta, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 2241, piso 8, Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Cerruda Enrique Luis y Jara Daiana Paola s/Ejecución prendaria", expte. N° MP14702/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 22 DE AGOSTO 2025 A LAS 10:00 HS, CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE 2025 A LA

10:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Marca Chevrolet; modelo Prisma Joy 1.4N LS MT; tipo sedan 4 ptas.; año 2017; motor marca Chevrolet N°: GFK083727; chasis marca Chevrolet N°: 9BGKL69T0JG239542, Dominio AC-056-KK. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$10.000.000 Comisión: 10 % mas IVA Gastos de Inscripción y Deudas: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto, exceptuase al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. De este modo, las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso, el tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCBA. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: \$100.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate en la cuenta judicial N° 0919258/4, CBU 0140423827610291925846, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Acta de adjudicación: Se fija audiencia de adjudicación para el día 6 de octubre de 2025 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Y deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 10 % a cargo en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el IVA, a cargo del adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 12 de agosto de 2025 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube https://youtu.be/rz_796m4mVY. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ JORGE IGNACIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Araújo, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Lopez Jorge Ignacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° ZC-14958-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q081719 Chasis: Renault N° 93YRBB009MJ459413, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2020, Fabricación año 2020, Dominio: AE367MF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/8/2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/9/2025 A LAS 9 HS. Exhibición: 12, 13 y 14 de agosto de 2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=JzJWe1nFZjA> Base: \$7.000.000 Depósito de garantía: \$350.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-539433/8 CBU N° 0140025027713653943389 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 30/9/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 28/5/2025: Patentes ARBA: \$1.173.290,50 Infracciones PBA y CABA: No registra. Con respecto a las deudas por patentes que registre el automotor no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-36496186-4.-Campana, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12.726 C/PERTINO ARNALDO AMADEO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Pertino Arnaldo Amadeo s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 1223), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Pilar esquina O. Piñeiro de la localidad de Lobos, Partida 10.898; Matricula 17.157 (Lobos 062) designado catastralmente como: C: 1, S: C, M: 225 P: 11 b. Ocupado por Pertino Claudio Arnaldo junto a Pertino Mónica Esther, Pertino Claudio Maximiliano y su hija menor de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Veintiocho millones (\$28.000.000) Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 14/08/2025 de 12:00 a 14:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA

25/08/2025 A LAS 10:00 HS. y el 08/09/2025 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 24/09/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-0131818/5 CBU: 0140114727205013181857 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (2050), del 5 % de la base (\$1.400.000), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, julio de 2024.

jul. 21 v. jul. 23

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MORALES BEATRIZ VISITACION S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 del Dpto. Jud. Dolores, hace saber por 3 días, en los autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Morales Beatriz Visitacion s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 55.633, que el Martillero Diego Martín Lauría T° 3 F° 232 del CMCPD, Cel.2245-424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, subastará en formato electrónico, el 100% del inmueble ubicados en calle 8 N° 2212 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Pdo. La Costa, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. C Mza.218, Parc.4-a, sup. Total 200 m2, Mat.(123) 45520, Part.Inm. (123) 8057, Según Constatación 06/03/2025 se encuentra ocupado; Base 2/3 partes valuación fiscal (art. 569 CPCC) de fecha 03/07/2024 \$46.666.666. Deudas: ARBA \$154.216,30 al 26/03/2025, Municipal \$2.032.846,97 al 03/04/2024. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión del adquirente. Exhibición 21/08/2025 de 11 a 12 hs. Publicación virtual 11/08/2025. INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Se encuentra autorizada la compra en comisión (art. 582 C.P.C.C.).- Acreditación de postores 26/08/2025 10:00 hs. Honorarios Martillero 4% (c/p) con más 10% aportes. Depósito en garantía 5% valor base \$2.333.333,33 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. De Subastas en cuenta judicial de autos N° 6949-543052/2 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954305226. Señala hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Dolores, 2025.

jul. 21 v. jul. 23

 EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1º- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con domicilio en: Av. Mitre 2615, Sarandí - Avellaneda; a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de LOPEZ CHAVEZ EUGENIA GABRIELA, argentina, DNI 23.086.341, CUIL 27-23086341/0, con domicilio real en calle Lomas Valentinas N° 307 de la localidad de Valentín Alsina, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste. (42622275/1556992082) hasta el día 29/08/2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación se realizarán al correo electrónico: camontero1952@gmail.com, utilizando dicho correo también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Asimismo, fijase el día 10 de octubre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 26 de noviembre de 2025, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Avellaneda, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1361-21, Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (ART. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLOZA WALTER DARIO, titular del DNI 32.948.066, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1361-21 Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (Art. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Toloza Walter Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.948.066, nacido el 14 de febrero de 1987 en

Lanús, hijo de Juan Carlos Toloza y de Margarita Acosta Zapata, con último domicilio conocido en Manzana 32 -Depto. 10, Edificio "D" 3Ro, Barrio Don Orione de Claypole, registrado bajo el Prontuario N° 1454217 Sección A.P., en orden al delito de hurto -tres hechos-, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hechos ocurridos los días 13 y 15 de febrero del año 2021 en La Lucila del Mar, por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 15 de junio del año 2022 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1406-21, interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto s/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ ABEL ALBERTO, titular del DNI 16806785, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1406-21, Interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto S/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", 0302-6891-20, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Abel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.806.785, nacido el 11 de julio de 1993 en Dolores, hijo de Abel Antonio Fernandez y de Ana Maria Diaz, domiciliado en Paseo 113 e/Av. 27 y 28 N° 2845 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1045566 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso segundo, segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Atento lo expuesto respecto a los efectos secuestrados en el marco de la presente, n el acta de la suspensión de juicio a prueba de fecha de 10 de julio del año 2023, los cuales se encuentran bajo custodia del Ministerio Publico Fiscal Interviniente, cumplase con lo allí ordenando y comuníquese a la Sala de Efectos Departamental, librandose el oficio correspondiente. III. Comuníquese el cumplimiento del pago de la multa a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Patronato de Liberados, librándose oficio de estilo a mencionada dependencia adjuntado constancia del pago mencionado. Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAYDANA DAIANA ROCIO GISELE en su calidad de víctima en causa nro. 19182 seguida a Salazar Carlos Alberto por el delito de Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de julio de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maydana Daiana Rocio Gisele a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los 5 días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Montes de Oca Omar Horacio s/Quiebra (Pequeña), LP-38973-2025, se ha decretado con fecha 27/6/2025, la quiebra de OMAR HORACIO MONTES DE OCA, DNI 26216450 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. Rivas Maria Gabriela, con domicilio constituido en 39 N° 396 Dto "A" de la localidad de La Plata, teléfono de contacto 2215038064, correo electrónico margrivas@hotmail.com, domicilio electrónico 27227987001@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 27 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL HORACIO DEPPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10028-25, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal

se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 e informe actuarial de fecha 8 de julio de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Horacio Deppe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2025. Secretaría, 10 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PENACCHI CINTIA GISELLE y la Sra. PENACCHI ABRIL SALOME, ambas con último domicilio conocido en calle Gianelli nro. 1692 de esta localidad, y al Sr. FACUNDO JOSÉ MARÍA ROMERO y el Sr. PEDRO TOLEDO, en causa nro. 20302 seguida a Trevisoli Adrian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado por el Actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.:Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y Ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ENZO EZEQUIEL FORNERI, DNI 44833038. con último domicilio registrado en la causa 26 esquina 55 de Mercedes (B), hijo de Rodríguez Silvia Alejandra y de Eduardo Ezequiel, con fecha de nacimiento 08/03/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1009-2025-6373 "Forneri Enzo Ezequiel, Rodríguez José Luis s/Robo simple (IPP 09-00-007428-25)", que se le sigue por el delito de robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Forneri Enzo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra.

Laura V. Ninni, notifica a ANGEL GERÓNIMO CIENFUEGOS, en causa N° PP-07-00- 833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-005069-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal..". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025 Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez sobre lo resuelto en E07000021572545 10/04/2025 17:52:05 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS y MARIO CHAILE la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. ...Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.353 caratulada "Aquino, Marcelo Gabriel y otros s/Homicidio" (correspondiente a la IPP-19-00- 022700-24/00 de la UFI N° 8 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado MATIAS GABRIEL AQUINO - DNI 42.076.699-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Gral. Rodríguez, 8 de julio de 2025. Atento el contenido del informe actuarial obrante en pieza digital E09000009135865 08/07/2025 12:06:55 Informe - Informe y, advirtiendo que se ignora el paradero del imputado Matías Gabriel Aquino (quien registra orden de detención vigente de fecha 15 de agosto de 2024), notifíquese al mismo de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Buenos Aires Sala III a través de la publicación de edictos, la cual deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Declarar admisible la queja interpuesta. II.- Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (...)" Fdo. Victor Horacio Violini. Ricardo Borinsky.

Jueces del Tribunal de Casación provincial. Camila Micaela Pavletic Drittanti. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Moran Victor Alejandro s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-30276-2025, se ha decretado con fecha 02 de junio de 2025, la quiebra de VICTOR ALEJANDRO MORAN, DNI: 27.408.117, CUIL: 20-27408117-2, domicilio real calle San Lorenzo N° 1353, San Martín, localidad Guernica, Partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de septiembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 16 de septiembre de 2025, para formular observaciones sobre los pedidos verficatorios recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2025 e informe general el día 26 de noviembre de 2025. La Plata, 08 de julio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 08 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del período de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 1 de julio de 2025. Agustina Silvestre. Abogada, Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En atención a lo solicitud efectuada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por cuanto requiere se notifique a JOSÉ LUIS BRUNO de la resolución dictada con fecha 16/05/2025, póngase en conocimiento al Boletín Oficial, en los términos del art.129 del CPP, que deberá publicar por cinco días el presente edicto (sin previo pago): "Edicto. El Tribunal Criminal N° 2 cargo del Dr. Silvestre Díaz, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso sexual agravado por el vínculo", cita y emplaza a Bruno, Jose Luis, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingo nro.340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno, José Luis s/ Queja en causa n° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I", Resuelve: Denegar -por inadmisibile- el recurso extraordinario federal interpuesto a favor de José Luis Bruno (arts. 14 y 15, ley 48, 3 incs. "d" y "e" y 11, Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada n° 4/2007, CSJN)".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.111 (I.P.P. N° 10-00-065683-24/00, registro de Cámara N° 344/2025) seguida a "Servin Leandro Daniel s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL SERVIN, argentino, DNI 46.279.629, nacido el 08 de noviembre de 2000, con último domicilio en la calle Leones nro. 2110 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, hijo de Rosa Aídee Monzón y de Martín Horacio Servin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (235601255005325850)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Daniel Servin, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Secretaría, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N° 16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis - Violación de domicilio y daño en concurso real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado

rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa n° SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 450-19, Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (ART. 277 Inc. 3 Apartado B DEL C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLAMEA GUSTAVO RUBÉN DARIÓ, titular del DNI N° 40.715.802, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 450-19 Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado B del C.P.) en Santa Teresita", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Villamea Gustavo Rubén Darío, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.802, nacido el 16 de junio de 1992 en Avellaneda, hija de David Espindola y de Villamea Mirta Liliana, con último domicilio conocido en Calle 88 N° 549 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1416374 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" del Código Penal., hecho ocurrido el día 8 de junio del año 2016 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 30 de septiembre del año 2021 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, todos en Concurso Real entre sí (Arts. 150, 162 en rel. AL ART. 42, 239, 89, 54 y 55 del C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO MATIAS ALEJO, titular del DNI N° 48.023.159, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de junio de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí (ARTS. 150, 162 en rel. al ART. 42, 239, 89, 54 y 55 DEL C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", 0300-7277-2200>, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Sotelo Matias Alejo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°48.023.159, nacido el 1° de septiembre del 2004 en Dolores, hijo de Javier Frutos y de Melisa Sotelo, con último domicilio conocido en Calle Ramos Mejía N° 431 de Dolores, se carece de número de prontuario, en orden al delito de violación de domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 150, 162 en rel. al art. 42, 239, 89, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 2022 en Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1128-18, interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ YAMILA MARICRUZ, titular del DNI DNI 29270673, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1128-18 Interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en Función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Yamila Maricruz de nacionalidad argentina DNI 29270673, nacido el 27 de septiembre de 1982 en Punta Alta hijo de José Gonzalez y de Diana Barrera con último domicilio conocido en la Calle Libertad - Nro. 267 de la Localidad de Punta Alta

encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1464712 Sección A.P. en orden a los delitos de "Hurto Agravado por la calidad del autor y estafa concurriendo ambos delitos en forma ideal," previsto y sancionado por el artículo 163 bis en función del art. 162, 173 inc. 15º y 54 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de mayo del año 2021 en relación a la causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ ANALÍA FERNANDA, DNI 31.938.281, caratula "Rodriguez Analía Fernanda s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 75666, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necocoea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 02/09/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/09/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 15/10/2025 y el 26/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti.- Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/6/2025 se decretó la quiebra de MATEO IGNACIO DÍAZ ALVAREZ, DNI N° 44.073.866, CUIL 20-44073866-5, con domicilio real en la calle 515 Bis N°850 de Ringuet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Mauricio Razetto, con domicilio en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Diaz Alvarez Mateo Ignacio s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP37248-2025 Verificacion art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta caja de ahorro en pesos CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre de Mauricio Razetto (CUIT 23-25726283-9). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 3 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 31 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. La Plata, 11 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/01/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.-Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.

Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días EMILIANO JOEL CIENFUEGOS Titular del DNI 47.458.518, nacido el 26/07/2006 hijo de Gonzalez Leandro Roque y de Cienfuegos Romina con domicilio en la calle Fraga n° 1.311 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a AGUSTIN DANIEL PONCE en la causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/ desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de dos hechos de desobediencia presuntamente ocurridos el 21 de febrero de 2021 y 3 de enero de 2022 y las mismas llegaron a esta sede y fueron radicadas con fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022 respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 07/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando las radicaciones de fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Agustin Daniel Ponce, en la presente causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) que se le siguen en orden a los delitos de desobediencia (dos hechos) en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Agustin Daniel Ponce, DNI N° 42.319.560, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 2020 en Monte Grande partido de Esteban Echeverría, hijo de Benicio Ponce y de Carmen Lezcano, domiciliado en calle Ingeniero Pettis N° 2821, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4751240, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.606.603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Agustin Daniel Ponce, la que fuera dispuesta con fecha 26 de junio de 2023. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ENRIQUE GODOY, DNI 29261568, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción primaria, nacido en San Nicolás, el día 19 de marzo de 1982; hijo de: Antonio (f), y de: Dolores Veron (v); con último domicilio conocido domiciliado en calle Manzana 1 casa 9 del barrio Fonavi de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-460-2025, IPP-IPP N°16-00-013493-24/00, caratulada: "Godoy David Enrique - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal dr. Julio Tanus y ante el silencio del Sr. Defensor oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Enrique Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubirí. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y

bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-460-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, Julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-855-2025 - 9321, caratulada: "Pereyra, Rodrigo Ezequiel s/Desobediencia (09-00-000253-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EZEQUIEL PEREYRA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Marcos Paz (B), notifíquese al imputado Rodrigo Ezequie Pereyra por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 10/7/2025 Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Barrera Mariana Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90135) con fecha 12/06/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA ESTEFANÍA SOSA, DNI 33.412.755, CUIL 27-33412755-4, con domicilio real calle Laprida 1178 de la localidad de Pergamino Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 09/10/2025. Inf. General 25/11/2025. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/06/25 se ha decretado la quiebra de KAREN GERALDINE DI JULIO (DNI N° 38.283.568) con domicilio en calle Polonia N° 2223 de la ciudad de Mar del Plata autos "Di Julio Karen Geraldine s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22-9-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico dijuliohareng18209@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 3-11-25 y 26-12-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO ALEXIS OSORIO ESPINDOLA de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de mayo de 2.007 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.880.694, hijo de Jorge Osorio y Claudia Ignacia Espindola, estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Gilberto Elizalde n° 5347 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, se constató que no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su actual residencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes". Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO ALEJANDRO ÁVALOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI n° 46.018.845, hijo de Pedro Ramón Ávalos y de Norma Alejandra Arias, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Sivori s/n° entre Tierra del Fuego y Neuquén de la localidad de Moreno a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 dias bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes!". Fdo. Isabel Acion Jueza.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26207264-6 con domicilio real en Av. Marconi N° 1640 y constituido en calle Alem N° 171 ambos de la ciudad de Tandil. Se fija hasta el día

11/08/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N°166 de Tandil (tel. cel.02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe Individual de Créditos el día 24/09/2025 y del Informe General el día 05/11/2025.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 11 de julio de 2025. Fdo: Zárate José Martín - Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2025, se ha decretado la quiebra de DEBORA CAROLINA SANCHEZ, DNI N° 33.607.225, CUIL 27.33607225-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, constituyendo domicilio legal físico Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones. Las demandas verificadorias de crédito deberán ser presentadas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal sito en la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 31 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 16 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicinal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS hace saber que el día 8 de agosto del corriente a las 10:30 horas procederá a la DESTRUCCIÓN novecientos veinticuatro (924) expedientes, organizados noventa y nueve (99) legajos, de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 y 969/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia del Tribunal, sito en calle de la Nación n° 371 de esta ciudad por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el mencionado artículo, a efectos de formular oposición o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCIANO AGUSTÍN LABRUNIE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46207022, nacido el 28/10/200, hijo de Antonio Romero, y de Silvana Labrunie, último domicilio sito en real: calle Dardo Rocha 714 - Loc. Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 26, IPP N° 2000-9873-2500, seguida a Luciano Agustín Labrunie, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "/vellaneda, 14 de julio de 2025. -I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Luciano Agustín Labrunie por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- A tal fin líbrense oficio de estilo.III.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución N° 775 del 16/4/2025, de se ha dispuesto el día 8 de agosto de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 680 expedientes contenidos en 121 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2014, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a

destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto e larchivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-3254-13, 14-06-4708-10, 14-06-3675-10, 14-06-3169-15, 14-06-3179-15, 14-06-1511-22, 14-06-1640-22, 14-06-310-22, 14-06-291-18, 14-06-321-18, 14-06-2631-18, 14-06-623-18, 14-06-620-18, 14-06-746-21, 14-06-5619-24, 14-09-1726-18, 14-06-1897-18, 14-06-2596-16, 14-06-4286-18, 14-06-3441-18, 14-06-4276-18, 14-06-4279-18, 14-06-649-18, 14-06-4457-20, 14-06-2691-16, 14-06-2741-16, 14-06-6381-23, 14-06-666-25, 14-06-5206-23, 14-06-1199-24, 14-06-4744-22, 14-06-279-23, 14-06-5369-22, 14-06-3170-23, 14-06-3237-10, 14-06-584-12, 14-06-1012-22, 14-06-131-22, 14-06-172-22, 14-06-3953-16, 14-06-1396-16, 14-06-4746-16.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 865-19, Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de julio de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Ángel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Demetrio Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Jara N° 2265 de Mar del Plata, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma -hechos tres-, previsto y sancionado en el artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de mayo del año 2019 en Mar de Ajó, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 19 de abril del año 2024 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 279-24, interno N° 3955 caratulada "Medina Ángel Ezequiel y Medina Franco Gabriel s/Robo -dos hechos- en concurso real entre sí (art. 164 y 55 C.P.) a Fumega Eduardo Rafael y Vildoza José Luis; Medina Ángel Ezequiel s/Atentado contra la autoridad doblemente agravado...", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 42.391.143, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 7 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos: Con la presentación realizada por la Defensa el pasado 27/2/2025 entiendo que ha quedado firme y consentida la sentencia de fecha 10/1/2025 por lo tanto, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Sentencia:" Que en fecha 10-1-2025 se dictó Sentencia: condenando a Ángel Ezequiel Medina, DNI N° 43.666.651, a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso. Se, Revocó la condicionalidad de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas procesales dictada por el Juzgado de Garantías N° 6 del Depto. Judicial de Dolores con fecha 8 de septiembre del año 2023 en el marco de la IPP 03-03-002295-23/00 por el delito de "Robo Agravado por ser cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto", y se dictó pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento efectivo con mas el pago de las costas. Además se condenó a David Carlos Gaitán, DNI N° 41569062, a sufrir la pena acordada de un (1) año prisión de ejecución condicional, y pago de costas de proceso y por último a Franco Gabriel Medina DNI Nro. 42.391.143 a sufrir la pena acordada de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas del proceso, la cual se encuentra firme y consentida.-Tiempos de detención A) Ángel Ezequiel Medina y Vencimiento de pena.-Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00) detenido desde el día 28/11/2023 -ver SIMP tramite Informe - Acta de Procedimiento digital iniciada en Sede Policial- hasta el día de la fecha de

hoy arroja un lapso de un (1) año tres (3) meses y diecisiete (17) días.- Hecho Tres y cuatro (Causa 1093/2023 Int. 3775 IPP 03-05-000974-20/01) fue privado de su libertad desde el día 29/8/2020 -ver SIMP tramite informe-Acta de procedimiento digital iniciada en sede policial- hasta el día 1-9-2020 en que fue excarcelado -ver SIMP tramite Resolución- Excarcelación Concedida- arroja un lapso de cuatro (4) días.-Hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05 0009118-23), Hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000935/23) Hecho Once (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000940/23) no estuvo el condenado, Ángel Ezequiel Medina privado de su libertad. Causa 03-03-002295-23/00 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. en la cual se dictara sentencia en fecha 8 de septiembre del año 2023 conforme surge documentación que se adjunta al presente Ángel Ezequiel Medina, estuvo privado de su libertad. Treinta y un (31) días Los tres (3) lapsos en los cuales estuvo detenido Angel Ezequiel Medina totalizan un (1) año, cuatro (4) meses y veintidos (22) días, Habiendo sido condenado a la pena única de tres (3) años le falta cumplir un (1) año, siete (7) meses y veintidos (22) días.- Vence la pena impuesta el día 26 de octubre del año dos mil veintiseis (09/11/2026). B) David Carlos Gaitán, hecho cinco (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05001124-23/00) no estuvo detenido hecho seis (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000911-23) fue privado de su libertad el día 2/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Informe - Informe (pag. 45) - hasta el día 7/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Resolución-Excarcelación concedida- totalizando seis (6) días. hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000918-23) no estuvo detenido. hecho ocho (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000923-23) hecho nueve (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001124-23/00 03-05-000924-23) hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000935-23) hecho once (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000940-23) Doce (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001199-23) C) Franco Gabriel Medina Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00), fue privado de su libertad desde el 28/11/2023 -ver SIMP tramite informe -Acta de Procedimiento Digital iniciada en sede policial- y excarcelado 28/12/2023 -ver SIM tramite Resolución - Excarcelación concedida- con lo cual arroja un lapso de treinta (30) días.- Segundo: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenado a penas de ejecución condicional, el plazo contemplado en el artículo 27 parrafo primero del Código Penal de cuatro años vence el día 10/1/2029 -Tercero: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenados a penas de ejecución condicional, los plazos contemplados en el artículo 27 parrafo segundo del Código penal, de ocho (8) y diez (10) años vencerán el día 10/1/2033y10/1/2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Ángel Ezequiel Medina, David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 17 de marzo de 2025. Matas Andrés Facio Secretario. "Dolores, 17 de marzo de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los imputados librándose los oficio de estilo.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ROSA FEVOLA, DNI N° 21.524.530, CUIL N° 27-21524530-1, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 17 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha en los autos "Fierro Ana Miriam y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-38184-2025, se ha decretado la quiebra de los Sres. ANA MIRIAM FIERRO con DNI 11459731 y JUAN MANUEL PORTILLA con DNI 11.359.705, ambos con domicilio real en calle 501 n° 4445 entre 139 y 140 de Gorina, Ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (Teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 22 de septiembre de 2025. Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 16 de febrero de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose

Gustavo, comunica que con fecha 01/07/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SILVINA ANDREA, argentina, DNI N° 26.528.781, con domicilio en la calle El Gringo N° 1111 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificarse sus créditos hasta el día 30/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 05/03/2026. Quilmes, julio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a OMAR GUSTAVO OTAZ con DNI 21.749.313; JUAN PABLO DIGON SBACCO con DNI nro. 25.784.307; ÁNGEL ANTONIO CARMONA con DNI nro. 21.633.977, de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2025 en el marco de la I.P.P. 14-09-00525-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Goldín, Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona y Hugo Alberto Díaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto por los arts. 45 y 173 inciso 7° del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2025. II) Desconociéndose los domicilios de los encausados Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona, a fin de notificar lo resuelto en punto I, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA, DNI 34035646, nacido en General Pinedo, Pcia. de Chaco, el 20/12/1988, hijo de Jose Mercedes y de Maria Magdalena Fleitas, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 65 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-647-2025, IPP N° 16-00-007261-23/00, caratulada: "Acosta Claudio Alejandro, -Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de junio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Alejandro Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-647-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-647-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del ROJAS PEDRO RAUL (DNI 13.364.363), domiciliado en calle Real: Calle la Fe N.º 52 - Loc. Vivorata. Síndico designado CPN Comas Gabriela Alejandra con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 19 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 23 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, para la presentación por la síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: rojaspedror34538@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del DI JULIO DANA MARINA (DNI 29.898.011), domiciliado en calle Real: Calle Puán - Nro. 8272 - Loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Marini Osvaldo Rodolfo con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 12 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 16 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: dijuliodanam3468@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH ARDILES en causa nro. 20571 seguida a Santillan Jorge Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jorge Alberto Santillan (DNI 11.453.054, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el lunes, 8 de noviembre de 1954 con domicilio en calle Gutierrez y 9 del Paraje El Taladro de la ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, hijo de hijo de Juan Alberto Santillan y Julia Caceres) a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso sexual simple agravado por ser cometido con arma, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de junio de 2025. "///del Plata, 5 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: las de conducta (CP: 27 bis) por el mismo plazo de la condena, las de: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual agravado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.-Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Alberto Santillan respecto de la víctima M. J. P. siendo su madre Sra. Elizabeth Stefania Ardiles importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 meTROS, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se

transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jorge Alberto Santillan respecto de la persona de M. J. P. siendo su progenitora la Sra Elizabeth Estefania Ardiles con domicilio en calle Gaboto N° 167 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en a presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-640-24 , y causa nro. 3162 del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de enero de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto por el delito de robo agravado por el empleo de arma (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal) II- Sobreseer totalmente a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Mauro G. Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de julio de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000021099318 22/01/2025 12:00:28 Acta - Acta, notifíquese a Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto sobre lo resuelto en fecha 3 de enero de 2025 (E07000020990275 03/01/2025 18:34:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BUIZA SILVA BERYI CHRIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-57697-24 (RI 10935/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 31/03/25 y 04/04/25 por la comisaria de Lomas De Zamora 4°, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Buiza Silva Beryi Chris debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-57697-24, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y robo en grado de tentativa" y su acollarada N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en concurso real con violación de domicilio" de cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán

por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN CARRASCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2923/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) de este Juzgado caratulada "Carrasco Nestor Fabian s/Lesiones leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Carrasco Nestor Fabian constituido domicilio en la calle Diomedes N° 525 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carrasco Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR RAMON RODRIGUEZ BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; albañil, nacionalidad paraguayo; habiendo nacido el día 17 de octubre de 1998 en Paraguay; con DNI nro. 5.586.386; instruido, que resulta hijo de Máximo Rodríguez y de Silvina Bogado, y con último domicilio conocido en la calle Primera Junta nro. 1701, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-00-55146-23 caratulada "Rodríguez Bogado Cesar Ramon s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Cesar Ramón Rodríguez Bogado por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AZPARREN RUBEN ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.788.142, nacionalidad argentina, hijo de Sergio Ariel Sandoval y de Mirta Maria Azparren, nacido el día 13/08/1996, en la Localidad de Burzaco y con último domicilio conocido en real: calle Carmona - N° 1250 - Loc. Burzaco, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP Nro. 07-00-75766-23 (R.I. Nro. 9817), caratulada "Azparren Ruben Ariel y Pablo Nicolas Ponce s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ruben Ariel Azparren, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martín José Ignacio, comunica que con fecha 06/05/2025 se decretó la quiebra de BRENDA MELODY LOPEZ, DNI N° 40.971.533, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 2639 de la localidad de Ingeniero Budge, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio en calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2025 enviando sus insinuaciones

en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.entres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual:24/10/2025. Informe general 09/12/2025. Lomas de Zamora, junio de 2025

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, comunica que con fecha 17/06/2025 se decretó la quiebra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA, argentino, DNI N° 37.814.814, con domicilio real en calle Mármol N.º 126 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle R.E.S. Martín 96 de Junín. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.entres. Vencimiento de período de impugnaciones: 16/10/2025. Informe individual: 19/11/2025. Informe general 12/02/2025. Junín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÉSICA BEATRÍZ JUÁREZ, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al Sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS FORMENTO, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte.MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 120885 caratulado "Nicora Uriel Martín y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Señora LILA DANIELA MEDINA, DNI N° 41.112.031, con último domicilio conocido en la calle Francia N° 898, El Talar, Tigre y el Sr. CLAUDIO MARTÍN NICORA, DNI 27.051.186 con ultimo domicilio conocido en la calle Sallares N° 1890 de Florencio Varela con del siguiente resolutorio: "Quilmes, 14 de Julio de 2025... Consecuentemente, a los mismos fines y efectos que la anterior se designase nueva fecha de audiencia a la que deberán concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, los progenitores de los niños de autos, la Sra. Medina Lila Daniela y el Sr. Nicora Claudio Martín, el día 3 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., haciéndoles saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la

situación de adoptabilidad de los niños Dilan Taniel Nicora y Uriel Martín Nicora. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b). Notifíquese". Pablo Horacio Ferrari. Juez P/L.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahia S.A.S. y Otros s/Despido", expdte. Nº 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a FRANCO SASTRE, CUIT 20-33369614-3. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al Sr. HÉCTOR OMAR PÉREZ SELLES en los autos caratulados "Urrutia José Heriberto c/Lemos y Rodriguez S.A. y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. Nº 54.788, a fin que dentro del plazo de cinco días, tome intervención en los autos citados y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en turno del Departamento que lo represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n.º 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahia S.A.S. y otros s/Despido", expdte. Nro. 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a MATÍAS DARIÓ SASTRE.,CUIT: 20-29776351-3. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi.- Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Menoyo S.A. c/Diaz Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga, Nº de Receptoría: SI-25715-2024, Nº de Expediente: SI-25715-2024", cita y emplaza a los sucesores de ISABEL DIAZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal entre las de Eduardo Sivori y Albarelos de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, designado según la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 9, Parcela 23C, Partida inmobiliaria Nº 110-037315-3, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 7 de julio de 2025. Mariano A. Bonanni, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Lapíne Mabel Patricia c/Artusi y Caprino Paula Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte.101063) cita y emplaza a ARTUSI Y CAPRINO PAULA TERESA, JULIA GENOVEVA, ARÍSTIDES ARGENTINO; ARTUSI Y CAPRINO ENRIQUE JULIO; ARTUSI Y CAPRINO PAULINA TERESA; ARTUSI Y CAPRINO JOSÉ LUIS; ARTUSI Y CAPRINO JULIO; ARTUSI Y CAPRINO ROMUALDO HOMERO; ARTUSI Y CAPRINO AMANDA AMALIA; ARTUSI Y CAPRINO EUSEBIA; ARTUSI Y COVELLO BLANCA AZUCENA; ARTUSI Y COVELLO ELSA HAYDEE y ARTUSI Y COVELLO OLGA ISIDORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente López entre las de Liniers y 25 de Mayo, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, identificado según título como lote 9 de la manzana A, y según plano posesorio 63-0000115-2011, como 8a de la Manzana 64, inscripto en el dominio en la matrícula 74887 de Lomas de Zamora (63), Catastro Circ. VIII, Manzana A, Mza, 64, Pac. 8, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahia S.A.S. y Otros s/Despido", expdte. Nro. 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a GIUSEPPE BAHIA S.A.C., CUIT: 33-71713749-9. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en calle Alte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Gimenez Carlos David c/Fava y Marocco Hortencia Zulema y Otros s/Posesión Veinteañal", 500398/2013 -, emplazando a los sucesores de los codemandados HORTENCIA ZULEMA y ANGEL CAYETANO LORENZO, ambos de apellido Fava y Marocco, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. art. 343 del CPC y C.). Neuquén, 18 de junio del año 2025. Silvia Ines De Glee, Resp. Desp. Especializado Nº 3.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la suscripta, en los autos: "A.T.E.R. c/Ghisi, Juan Jose Mario y/o Sucesores y/o herederos s/Apremio", Expte. 4087C, cita a los herederos y/o sucesores del demandado, JUAN JOSÉ MARIO GHISI, DNI. 5.779.226, CUIT 20-05779226-5 con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez (10) días se presenten en estos autos a tomar intervención, por si o por medio de

representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Se hace saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en Secretaría del tribunal, y que el trámite judicial representa un Apremio Fiscal, donde se persigue el cobro del impuesto inmobiliario adeudados por los inmuebles: 1) Planilla de Apremio nro. 06-12999 por \$36.057,92; que se adeudaban al 29/10/2021 por la partida provincial nro. 12-003964-2, por los períodos del 1/2017 al 5/2020; 2) planilla de apremio nro. 06-13000 por \$ 36.051,90- que se adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141039-3, por los períodos del 1/2017 al 5/2020; 3) planilla de apremio nro. 06-13001 por \$ 24.308,52- que adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141040-0, por los períodos del 1/2017 al 5/2020 y; 4) planilla de apremio nro. 06-13002 por \$18.760,16- que se adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141041-9, por los períodos del 1/2017 al 5/2020. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento que allí ocurrió el fallecimiento del contribuyente demandado y en un medio local de mayor difusión. A continuación se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: "Concepción del Uruguay, 19 de junio de 2024 Ponderando la presentación del 14 de junio de 2024, las constancias del expediente y lo resuelto por Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción el 17 de mayo de 2024, habiendo cumplido con lo establecido por el artículo 142 del Código Procesal de Entre Ríos -en adelante Cpccer-, bajo las advertencias de la última parte de la misma norma y de conformidad con los artículos 143, 144, 329 y 728 del Cpccer, se cita por Edictos a los herederos y/o sucesores del demandado Juan Jose Mario Ghisi -DNI. N° 5.779.226- CUIT. N° 20-0579226-5. Debido a que se intenta notificación a eventuales herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes del fallecido, los edictos serán publicados dos veces en el Boletín Oficial y en un medio de mayor difusión de la provincia y en el lugar donde se denuncia el fallecimiento, con el fin de que comparezcan en un plazo de diez días, bajo la advertencia de que se les designará un Defensor de Ausentes en caso de no presentarse, informando a los interesados que las copias de la demanda están disponibles en la Secretaría. En los edictos se incluirán los datos de identificación del bien y los conceptos reclamados, según el artículo 121 del Código Fiscal. Además, para reforzar y garantizar la debida integración del proceso, líbrese cédula al domicilio tributario en Juan B. Alberdi 639 de esta ciudad, en los mismos términos que el edicto". Fdo.: Máximo Agustín Mir - Juez. Otra resolución: "Concepción del Uruguay, 24 de abril de 2025, reformúlese la citación por edictos oportunamente ordenada en fecha 19/6/2024, los que deberán contener, además de lo allí dispuesto, que la publicación deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento que allí ocurrió el fallecimiento del contribuyente demandado". Fdo.: Máximo Agustín Mir- Juez. Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2025. Fabiana M. Hilgert, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el lapso de dos meses, una vez por mes, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario "El Mensajero de la Costa" de General Madariaga, a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de la Srta. ÁNGELA ABRIL GUERRERO, DNI 47.189.243, y del niño JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO, DNI 54.410.317. Dolores, pcia. de Buenos Aires a los 26 días de junio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°2-Sria.unica, de Tres Arroyos, domiciliado en Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a la Sra. SILVIA CARMEN VINES o VINES, DNI 11.489.287, y/o a cualquier otra persona con derecho a usucapir el inmueble sito en calle 10 y 43 del Balneario Claromeco, Partido de Tres Arroyos, con superficie de 49.929 mts2 y edificación de 879 mts2., designado catastralmente como Circ.17 -Sec:C -Ch:2 -Pa:1ª, partida inmobiliaria 108-012305-8, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Murtagh Ana María c/Viñes Roberto Mario y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N°49.159, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14/7/2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos "Alessandro José Nicolás c/Ledesma Caceres Aida Lis y otros s/Daños y perjuicios", Expte 113984, ordenó mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial el traslado de la demanda a EDUARDO BRYAN AGUILERA VENIALGO, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única, sito en Calle: Güemes Nro: 1112 de Campana CP: 2804, en los autos caratulados "Cuevas Luciano Andrés c/Leon Coronado Wilson y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" - Expte. 3249 cítese por edictos (art. 341 del cod. cit.) emplazándose a WILSON LEÓN CORONADO, DNI 94.528.693, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campane, cita a CAMILA ABRIL CORREA LEVERATTO, DNI 37.332.348, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ghio Lucas c/Hauswagen Olavarría S.A. y Otro/a s/Incidente de redargucion de falsedad", Expte. Nro. 53930 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Tandil, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de la cotitular MARIA ESTHER BENINA BERTRAN - DNI 93.236.129 y

a quién se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en la calle 60 bis entre 153 y 154 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circ: II, Secc: P; Qta.: 291, Mza.: 291 a, Parc.: 5, Partida N° 055-280701-, Matrícula N° 198.252, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pichinao Silvia Beatriz c/Bertran Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - "Raimondo Nicolas Gabriel c/Jovane Jorge Carlos S/Escrituración"- Expte. N° SI-2538-2025. Juzgado Civil y Comercial número 10, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- San Isidro, de junio de 2025. Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por dos días en el Bolen Judicial y en diario de la zona donde se encuentra el inmueble, cuyo listado puede consultarse en el sitio oficial de la SCBA (<http://www.2020.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>) (art. 681 del Cód. Cit.) emplazando a herederos de JORGE CARLOS JOVANE y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a sobre el cual recae la acción (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 27, Parcela: 14 Partida: 48.415, inscripto en el Registro de la propiedad inmueble con fecha 03 de julio del 1969, en el Legajo 1215), para que en el término 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, en los autos caratulados "Galmarini, Estela Mónica Susana c/Baez Escobar Fernando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. 98.079, cita y emplaza a FERNANDO BAEZ o BAEZ ESCOBAR, JUANA ALVAREZ DE BAEZ ESCOBAR, CARMEN JUSTINA BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ, CLARA ISABEL BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ, ABELARDO BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ titulares del bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: L; Manzana: 857; Parcela: 37; Matrícula N° 209.338, Partida Inmobiliaria 000830, Partido de La Plata (055), Provincia de Buenos Aires y/o a las personas que se consideren con derechos al dominio del inmueble, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 53 inc.5, 145, 146, 147, 681 CPCC). La Plata 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 de Tigre, Depto. Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, M. Carla Popelka y Diego E. Cordero en autos "Barrera Lola Valentina y Barrera Rosales Renata s/Abrigo", Expte. N° 38560 comunica y notifica a NADIA MAGALI BARRERA ROSALES DNI 94.621.543, que con fecha 14/07/2025 se dictó sentencia declarando la situación de adoptabilidad de sus hijas Barrera Lola Valentina, DNI 57.760.151, y Barrera Rosales Renata, DNI 70.408.501. Y se la privó de su responsabilidad parental. Tigre, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por diez días (10) a ROSA HAYDEE VILLAREAL, GERONIMO JUAN VILLAREAL, SUSANA INÉS VILLAREAL y a MIGUEL ANGEL VILLAREAL para comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el partido de Trenque Lauquen, Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción I; Sección C; Manzana 100- C; Parcela 2; Matrícula 17026 (107), Partida Inmobiliaria N° 1838, del pdo. de Trenque Lauquen motivo de los autos "Zabala, Juan Luis y Otra c/Barrera de Villareal, Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 4526-2024, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen, para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los términos del art. 341 del CPCC, de julio de 2025. Trenque Lauquen, julio 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra F. Velozo, Juez (P.D.S.), Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Cruz Valentino Daniel Oscar, Cruz Catalina Angela Cecilia, Cejas Santiago y Diaz Alma Mia s/Guarda a Parientes", comunica a la progenitora Sra. ALDANA JULIETA CEJAS con D.N.I 34.996.365 que con fecha 17/06/2025 se ha dictado sentencia definitiva, mediante la cual se designó tutora legal de Valentino Daniel Oscar Cruz (DNI N°51.335.101) y de Catalina Angela Cecilia Cruz (DNI N° 52.839.059), a su abuela materna, la Sra. Susana Beatriz Rohor (DNI N° 21.664.637). En la Ciudad de Tigre, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. ANTONIO JAUREGUI ARBUCÓ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela Maria Eugenia y otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, cita y emplaza en autos: "Alcala José Manuel y Otros c/Oberti Mandrini Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga.- Exp. 101810".- a los de los titulares registrales PEDRO OBERTI Y MANDRINI, TERESA OBERTI Y MANDRINI, LUCIA OBERTI Y MANDRINI, LUISA OBERTI Y MANDRINI, JOSÉ OBERTI Y MANDRINI, y

TERESIO AMÉRICO ADOLFO OBERTI Y MANDRINI y/o sus sucesores y/o a quien se consideren con derechos sobre los ocho (8) inmuebles que se pretenden usucapir inscriptos en el Folio 426 año 1910, Nomenclatura Catastral Circ. 2; Secc. D, Quinta 5, Manz. 5B; Parcelas 8A - 8B - 8C - 8D - 9A - 9B - 9C - 9D; Partidas Inmobiliarias 127-1204, 127-1205, 127-1206, 127-1207, 127-1208, 127-1209, 127-1210 y 127-1211 respectivamente, ubicada en Tres Lomas; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gunsberg Patricia Sara, Magistrado suplente, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. A. I. s/Abrigo" (Expte. LM52009-2023) a los fines de notificar al Sr. FEDERICO EZEQUIEL MUÑOZ con DNI 42.960.338 la siguiente providencia; "San Justo, 26 de junio de 2025: Atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Muñoz Federico Ezequiel por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces, para que, en el término de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por diez días a Doña MORAN JUANA ANGÉLICA y/o a sus herederos y/o a cualquier persona con derecho al inmueble a usucapir, identificado como Circunscripción I, Sección B., Manzana 2-a, Parcela 24, Partida n° (108) 32.986, inscripto en la Matricula 31.818 (108) ubicado según título, en calle Rauch n° 775 de la ciudad de Tres Arroyos, a efectos de que tome intervención en autos: "Friederichs Sonia María y Otro/a c/Moran Juana Angélica s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 49.377 y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Inmueble sito en calle Rauch N° 775 de esta ciudad. Matricula 31.818. Elizalde Fernando Marcelo. Juez. Tres Arroyos, 15 julio 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6658 (I.P.P. N° 13-00-19643-22), seguida a LUCAS MARTIN DARGEL, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6658 seguida a Lucas Martín Dargel por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Lucas Martín Dargel, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 40.878.949, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 16 de febrero de 1998, con domicilio en calle 165 n° 1050 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Gustavo Sandro Dargel y de Monica Beatriz Soria, por el delito que le fuera atribuido como lesiones calificadas presuntamente como ocurrido el día 03 de agosto de 2022 en Quilmes (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta el pasado 24 de septiembre de 2024 sobre el nombrado Lucas Martín Dargel. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Lucas Martín Dargel, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese". Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7069 (I.P.P. N° I.P.P. 13-00-29749-18), seguida a ANGEL GABRIEL CHAMORRO, por el delito de lesiones culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7069 respecto de Ángel Gabriel Chamorro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ángel Gabriel Chamorro, nacionalidad argentina, estado civil casado, titular del DNI 27.702.400, nacido el día 19 de diciembre de 1979 en la ciudad de La Plata, domiciliado en calle 874 nro. 2214, de la localidad de Florencio Varela, conductor de colectivos, que si sabe leer y escribir, teléfono 11-63048870, correo electrónico no recuerda; hijo de Víctor Itatí Chamorro y de Ana María Díaz, quien posee prontuario N° O6174237, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1658651 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de lesiones culposas, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 05 de noviembre de 2018 en el partido de Localidad del Hecho, que tramitó como I.P.P. 13-00-29749-18 ante la U.F.I.J. N° 22- III. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto acrediten los letrados intervinientes haber dado cumplimiento al pago de los aportes de ley.- Regístrese, notifíquese y firme comuníquese". (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 30 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1781/2025 del 8/7/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 1.737 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1963 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, Tribunales en lo Oral y Criminal Nro. 1 y Nro. 2, Juzgados de Garantías Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 y Nro. 5, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1,

Cámara Penal, Tribunal de Menores Nro. 1 y Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 15 de julio de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO WALTER FERREYRA, DNI 19.002.438 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. P. J. s/Abrigo", Expte. LP-9594-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijos U. A. A. y C. A. F. (arts. 75 inc.22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528).

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO PENAL DE LA PLATA hace saber que el día 11 de septiembre de 2025 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes penales autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones 1859 del 08/07/2024 y 1087 del 15/05/2025 de expedientes penales iniciados entre los años 1998 y 2017; pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2, Tribunal Oral en lo Criminal n° 3, Tribunal Oral en lo Criminal n° 4, Tribunal Oral en lo Criminal n° 5, Juzgado Correccional Nro. 1, Juzgado Correccional Nro. 2, Juzgado Correccional Nro.3, Juzgado Correccional Nro. 4, Juzgado Correccional Nro. 5, Juzgados de Garantías n° 3, 4 y 6, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala 4, Juzgado de Transición n° 1 Secretaría n° 15, Juzgado de Transición n° 2 Secretarías 8 y 10 y Juzgado de Transición n° 3 Secretarías n° 6 Totalizando 5220 causas. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TOMAS AUGUSTO LOPEZ MONTI, en causa N° RI 1477 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 17 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, en virtud de las consideraciones realizadas por la Sra. Defensora Oficial y no contando con un domicilio alternativo a los efectos de notificar al supuesto infractor, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tomas Augusto Lopez Monti, titular del DNI 36153342, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN NORBERO, sin apodos, DNI 18.874.004, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Ezeiza, el día 21 de abril de 1991, domiciliado en Alvear Valdez nro. 1346, de la localidad y Partido de Quilmes, instruido, hijo de Norberto José Veliz y de María Marta Nigrelli (v); en causa IPP 20-00-025311-24, Registro de interno n°1518, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, confeccionadas con fecha 17/03/2025, respecto del consorte Cristian Norberto Veliz, sumado a la respuesta brindada el día 4 de julio del año en curso, por parte de la Sra. Defensora Oficial, no posee novedades que informar a ésta Juez, y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Norberto Veliz por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Aragon Gustavo Fernando s/Pedido de quiebra (Pequeña) - hoy quiebra Exp. 124197", con fecha 17/12/2024 se decretó la quiebra de GUSTAVO FERNANDO ARAGON (DNI 20.691.256) con domicilio en calle Parera N° 186 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía

Blanca.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024 - 8602 - "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Kevin Lautaro Batista bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRIZO JUAN ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 19.056.663, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", 0303-1424-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Carrizo Juan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 19.056.663, nacido el 24 de agosto de 1990 en Pinamar, hijo Claudia Isabel Bazán, con último domicilio conocido en calle El Cairo y Saavedra -Depto. celeste- de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1284021 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DAMIÁN MARCELO CACCIA, DNI 38047068, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/08/1990, hijo de Marcelo Caccia y de Rosana Molina, con último domicilio conocido en calle Mármol n° 1660 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-651-2025, IPPN°16-00-001862-24/00, caratulada: "Caccia Marcelo Damián- Robo en tentativa- Robo en concurso real-Robo - Resistencia a la autoridad - Lesiones leves- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de julio pasado y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Marcelo Caccia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-651-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa, robo en concurso real, robo, resistencia a la autoridad y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-651-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) De Battista Ludmila. Secretario. San Nicolás, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rodríguez Rabassa María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", expte. n 138126, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ RABASSA, DNI N° 28.171.138, domicilio real en calle 138 N° 1597 de Los Hornos, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de Setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr.

Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Lidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138571, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI N° 18.684.600, domicilio real en calle 26 n° 13 de Brandsen, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadosl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4821-23 (IPP PP-06-00-041101-23/00) caratulada "Gallardo Pablo Sebastián s/Lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80", cita y emplaza al imputado PABLO SEBASTIAN GALLARDO (DNI 43506464) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 11 de julio de 2025. Tatarsky Diego, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NELIDA ESTER GUGLIOTA en causa nro. 20633 seguida a Castillo Ezequiel Omar por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Castillo Ezequiel Omar DNI 46.897.180, nacido el 10 de julio de 2005 en la ciudad de Ciudadela, hijo de Gisella Castillo, con domicilio en calle Manzoni n° 2041, Ciudadela, repartidor de Mercado Libre, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Angel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nelida Ester Gugliota (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta impuesta por el plazo de dos años vencen el 23 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2025. "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f)

Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMOS INSAURRALDE ANGEL MARIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95355873, hijo de Deolinda Insaurrealde (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: Jose Ingenieros Nº 1855, de la Localidad de Villa Rita, del partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057792-24, causa registro interno nº 8500, seguida a Ramos Insaurrealde Angel Maria, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ramos Insaurrealde, Angel Maria, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramos Insaurrealde, Angel Maria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 850, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSORIO ESPINOLA ALEXIS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47880694, nacionalidad argentina, hijo de Jorge Osorio Espinola y de Claudia Espinola, habiendo nacido el día 19/05/2007, en la Localidad de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Gilberto Elizalde - NRO. 5446/47 - de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500 (R.I.Nº 10263), caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa 10263". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al estado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica en el escrito precedente, cítese a Osorio Espinola Alexis Antonio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ABEL RODOLFO LEIVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0701-7853-22, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma.- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP)". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Abel Rodolfo Leiva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 02/05/2023 cuando se lo condenó a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. Que asimismo, el pasado 13/06/2024 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; dictaminó por mayoría "(...) II. Casar la sentencia impugnada a nivel de la calificación, condenando a Abel Rodolfo Leiva como autor del delito de lesiones en los términos del artículo 89 del C.P., con reenvío de las actuaciones a la instancia para que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de Lomas de Zamora, debidamente integrado, determine la nueva sanción aplicable al nombrado ...". En razón de ello, en fecha 09/12/2024 éste Tribunal resolvió condenar al imputado Leiva Abel Rodolfo a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, manteniendo la declaración de reincidencia por tercera vez por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones; todo ello en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0701-7853-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que el nombrado fue aprehendido el día 27 de agosto de 2022 (ver informe actuarial de fecha 08/06/2023), habiendo recuperado su libertad en fecha 19 de Junio de 2024 (en los términos del artículo 169 inc. 1ero. y 5to. del C.P.P., tal se dispuso en la resolución de igual fecha en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido y a los fines registrales pertinentes, destaco que la pena impuesta a Abel Rodolfo Leiva venció el día 26 de Agosto de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Banfield, fecha de la firma. "I. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP) y ntifíquese. II. Visto el resultado de la diligencia de notificación cursada a Leiva Abel y, toda vez que el mismo no reside en el domicilio

brindado, dése vista a la Defensa Particular a fin que aporte a ésta Sede el nuevo domicilio de su asistido". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARIELA LORENA ACOSTA, DNI 41925509, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1999, hijo de Hugo Raul Acosta y de Maria Elena Paniagua, con último domicilio conocido en calle Isla Malвина N° 537 o en calle Rivas n°274 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-664-2025, IPP N°-16-00-002403-25/00, caratulada: "Acosta Mariela Lorena Lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mariela Lorena Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-664-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-664-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3355 (I.P.P. N° 10-00-009842-24) seguida a Rodrigo Alejandro Leguizamón por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, argentino, nacido el 24 de octubre de 2000, soltero, instruido, estudios primarios completos, músico, domiciliado en la calle Blas Parera N° 1942 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 43.041.587, hijo de Diego Alberto Leguizamón y de Sandra Inés Moreyra. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Leguizamón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de Julio de 2025. Verónica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4449 (I.P.P. 10-00-068607-24/00), seguida a Eber Domingo Aguirre por el delito de Hurto (arts. 45 y 162 del C.P.), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EBER DOMINGO AGUIRRE de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1996, en la localidad de Ciudadela, partido de tres de Febrero, con último domicilio en Monoblock 17 Acceso 63 Piso 3 puerta P del barrio Carlos Gardel de el Palomar, provincia de Buenos Aires, hijo de Graciela Noemí Aguirre (v), titular del D.N.I. n° 43.310.122. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "15/7/2025.-Atento lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, como así también el resultado negativo de las diligencias policiales de fechas 17/6/2025 y 14/7/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eber Domingo Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.167 (I.P.P. N° 10-00-065421-24/00 con intervención de la UFI N° 11 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 855/2025) seguida a "Alderete, Ulises Nehuen s/Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALDERETE ULISES NEHUÉN, D.N.I. N° 47.689.887, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el 09 de diciembre de 2003, con último domicilio en la calle Schiaffino Nro. 484 de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Roque Alderete y de Teresa Mendoza; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo informado por comisaría acerca del domicilio fijado por el causante Alderete Oficio de la comisaría (239701255005321766) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247301255005315769), desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ulises Nehuen Alderete, por el término de cinco (5) días, a fin que

comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2342-21; 14-07-4382-21; 14-07-817-22; 14-07-761-22; 14-07-3860-20; 14-07-713-22; 14-06-3641-20; 14-07-3055 20; 14-07-2181-21; 14-07-1480-21; 14-07-3873-20; 14-07-4204-19; 14-07-211-22; 14-07-352-21; 14-07-731-22; 14-07-0004-22; 14-07-730-21; 14-07-172-22; 14-07-2633-22; 14-07-1172-22; 14-07-793-22; 14-07 0063-22; 14-06-1734-22;14-07-652-22; 14-07-3128-21; 14-07-301-21; 14-13-1050-21; 14-07-853-22; 14-07-741-22; 14-07-1603-22; 14-06 750-22; 14-07-820-22; 14-06-1163-22; 14-07-743-22; 14-07-1592-22; 14-07-174-22; 14-07-1564-22; 14-07-810-22; 14-07-1133-22; 14-07 861-22; 14-07-694-22; 14-07-1253-22; 14-06-684-22; 14-07-684-22; 14-07-1112-22; 14-07-1244-22; 14-07-801-22; 14-07-803-22; 14-07-1730 22; 14-07-1761-22; 14-07-1782-22; 14-06-00058-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 18 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a DORA IRMA ANTONIANZAS ELSA LYDIA ANTONIANZAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 6-b, Parcela 1, Partida 4463 del partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Vila Maria Zulema, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 2, localidad de Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita a los eventuales herederos de la Sra. MARIA INES DEL VALLE PODESTA DNI 4.225.304 para que dentro del plazo de 30 días se presenten en autos "Lenormand Marie Francoise Etienne Loise y Otros c/Gallardon Horacio y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico - N° Causa: 61048" en tramite por ante este Juzgado y Secretaria, a tomar intervención conforme lo dispuesto por el art. 43 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, en la forma y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5º del mismo cuerpo legal.- El presente deberá ser publicado por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025. Firmado: Vila Maria Zulema Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Ferran Félix Adrián. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial nº 1, Depto. Judicial Dolores, se hace saber a la Sra. CORNEJO SILVIA, DNI nº 6.656.777 que en los autos: "Muñoz Alejandro Gustavo y Otro/a c/Ackermann Daniel Osvaldo y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. nro. 71.739, conforme con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPCC, se ha resuelto: "Dolores, 19 de junio de 2025.- Atento lo peticionado y lo normado por el art 59 inc 2 del CPCC, publíquense edictos para notificar de la rebeldía declarada a la codemandada Cornejo Silvia, en el Boletín oficial por el termino de un día y en el Diario Popular de tirada nacional por el término de dos días".- Fdo.- Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 1.-Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Espinosa Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº SI - 47519 - 2018), cita a los herederos del Sr. ESPINOSA, CARLOS ALBERTO DNI N° 11.810.303 deberán comparecer a estos autos en el termino de cinco días, a oponer las excepciones a que se considere con derecho, importando la presente citación la intimación de pago, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Isidro, de julio de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1º Piso de la ciudad de Quilmes, Provincia de Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Unica, en los autos "GIARROCCO, DARÍO IGNACIO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 46.967) comunica por 1 día que, con fecha 1 de julio de 2025, se declaró la conclusión del presente concurso preventivo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Quilmes, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Arduini T. L. y Otro/a s/Abrigo" SI-338-2025 cita a ARDUINI NICOLÁS ROBERTO (DNI 37.406.537) a fin de notificarlo del presente proceso, en el cual se han legalizado medidas de abrigos de sus hijos. Se lo intima para que en el plazo de cinco días se presente en autos (con el debido patrocinio letrado), bajo apercibimiento de tener su domicilio constituido en los Estrados del Juzgado y resolver el presente expediente sin su intervención. Publíquese (gratuitamente) por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Arduini T. L. s/Cambio de Nombre" SI-24615-2025, cita a ARDUINI NICOLÁS ROBERTO (DNI 37.406.537), haciéndole saber que en el presente expediente se ha requerido el cambio de apellido del su hijo T. L. e intimándolo para que en el plazo de 5 días se presente en el presente proceso (con el debido patrocinio letrado) bajo apercibimiento de tener su domicilio constituido en los Estrados del Juzgado y resolver la petición

sin su intervención. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia Nro: 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a LUCÍA, MIRTA ISABEL y ÁNGEL FÉLIX BONILLO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Azara 1438 de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Quinta 6, Parcela 8 subparcela 1, de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 7252. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Martinetti, Ricardo Roberto c/Bonillo, Ángel Félix y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta. Secretaria. Monte 2025.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a JESÚS FERNANDEZ, y/o a GOÑI MARIANA y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD, en su carácter de sucesores de Jesús Fernández y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C. I; Sección A; Manzana 25; Parcela 5; Folio 11/16 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Cordoba Alfredo Damian c/Gonzalez De Fernandez Maria y Otros s/Usucapion" Expte. n° 5906-2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827).
jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza para que en plazo de 10 días comparezca el COUNTRY CLUB CHASCOMÚS S.R.L. a tomar intervención en los autos caratulados "Martinez Clerc Renaud, Maria Eva c/Country Club Chascomús S.R.L. s/Diligencias Preliminares Civil" Expte. N° 46.008. Chascomús, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Proyecto de Distribución Final Readecuado - Levis Construcciones s/Quiebra (Expte 56427). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, hace saber y pone de manifiesto por dos días, el Proyecto de Distribución final readecuado, que fuera presentado por el Sindicato CPN Marcelo Adrian Fernandez en los autos "LEVIS CONSTRUCCIONES s/Quiebra, expte.56427". Mar del Plata, 18 de junio del año 2025. Dra. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Departamento Judicial de Quilmes cita plazo diez días a los herederos de ALDOLFO ESPINDOLA DNI 8.347.500 para que dentro de dicho término se presenten en autos "Mottalini Marta Teresita c/Espindola Adolfo s/Acción Reivindicatoria" Expte 27543-19 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art 147 y 341 CPCC.Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial. Quilmes, 15 de julio de 2025. lthuralde Carlos Enrique, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de La Plata, en autos "Molina Felix Ramon y Otros c/Municipalidad de Magdalena s/Prescripción Adquisitiva", cita a MATILDE MARTINEZ titular del inmueble designado catastralmente como Circ I Secc C Mza 277 Parcela 2 Partida 065-17883-1 del partido de Magdalena, y/o a quien se considere con derecho sobre el mismo, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 53 inc.5 y 681 CPC).Vicente Santos Atela. Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca sito en Estomba 34 piso 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos caratulados "Stalocca Juan Jose c/Planterose Alexis s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" (Expte. N° 113983) a MARÍA MILAGROS PLANTEROSE, SILVIA MARIELA CAMPOS y CAMILA PLANTEROSE, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Andris Laura Edith c/Beautemps Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 98888, cita y emplaza a ENRIQUE BEAUTEMPS, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley; respecto del bien inmueble ubicado en la calle Colon 3682 entre Juan Lavalle y Entre Ríos, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Inscripción Dominial 49499, folio 269, año 1917; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 Sección B Manzana 83 Parcela 40 Partida Inmobiliaria 1540 con una superficie de 299.98 m2. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, cita y emplaza por el término de diez días en autos "AGUILAR, NELIDA NOEMI c/Izaguirre y Restagno, Juan Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" (Expte. n.º 3007-2025) a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en la calle Pombo n° 659, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 118; Parc. 5, Partida Inmobiliaria 49763, Matrícula 31308 (098). "San Nicolás, 8 de mayo de 2025... En consecuencia, corresponde proveer el escrito de demanda:... En atención a lo dispuesto por los arts. 145;

146; 341 y 681 del C.P.C.C., cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en la calle Pombo n° 659, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 118; Parc. 5, Partida Inmobiliaria 49763, Matrícula 31308 (098), mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Norte" de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho...". Jose Ricardo Eseverri. Juez en lo Civil y Comercial. Depto. Jud. San Nicolas. San Nicolás, de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri en los autos caratulados: "Cardozo Jordan Natanael s/Abrigo" (Expte. N° 136119) notifica a la Sra. JULIA BERNARDINA CARDOZO, DNI N° 46.148.031 de la siguiente resolución: "Florencio Varela.- Autos Y Vistos: ... Resultando: ... Y Considerando: ...Ello sentado, Resuelvo: I).- Declarar a Jordan Natanael Cardozo, DNI N° 70.075.398 nacido el 26 de diciembre de 2023 en Situación de Adoptabilidad (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d), 706, 709 del C.C.yCN; art. 195 y cctes del CPCC, art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente).- II).- Comunicar lo resuelto al Sr. Asesor de Incapaces Departamental a su domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar (Art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- III).- Librar oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela y al servicio zonal de quilmes a fin de anoticiarlo del presente, el que será confeccionado y diligenciado por Secretaria.- IV).- Librar oficio al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela a fin de solicitarle se sirva remitir un informe actualizado respecto al estado general de salud (estudios médicos realizados), características personales y toda otra información que estime pertinente sobre Jordan Natanael Cardozo, a fin de contar con datos e información actualizada que permita una adecuada búsqueda de aspirantes a guarda con fines de adopción.- Firme el presente, hágase saber a los progenitores que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos y comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción, mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del sistema informático (Fase II) (Ac. 3607/12, 3991/20 de la SCJBA).- (Art. 13 de la Ley 14528).- Regístrese. Notifíquese de manera electrónica y con carácter de urgente al progenitor al domicilio electrónico mdrodriguez@mpba.gov.ar y a la progenitora mediante publicación de edictos, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes (Arts. 13 de la ley 14.528, 135, 145 y 153 CPCC, 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 3886/18 de la SCJBA).- Firmado electrónicamente en fecha 15 de Julio de 2025 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Ponce Romina Natalia. Consejera de Familia. Florencio Varela.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de San Isidro a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Severino Claudia Marta c/Quispe Héctor Félix s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales" (SI-31686-2022). Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del C.P.C.C.), publíquese edictos por 2 días en el en el Boletín Oficial, emplazando a HÉCTOR FÉLIX QUISPE DNI 31.372.754, para que en el plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que corresponda y contestar la demanda que da cuenta la presentación electrónica y documentación adjunta de fecha 27/04/2021, cuyo traslado se ordenara en fecha 07/10/2024, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 341, 354 y 486 C.P.C.C.). El actor cuenta con el beneficio provisional de litigar sin gastos (artículo 83 CPCCBA). (SI-25844-2024). Rodriguez Marcela Alejandra. Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 32 e/ 21 y 23 de la localidad de Veronica, Secretaría Única a mi cargo, cita por dos días a la Sra. ÁNGELES JIMENA MAGALI DEMARE, DNI 32.432.575, a comparecer y tomar intervención en autos "Linchetta, Gustavo Gabriel c/Demare, Angeles Jimena Magali s/Cuidados Personales y Derecho a la Comunicación" (Expediente n° 1050), y previniéndole que si no se presenta y contesta el traslado conferido en un plazo de cinco días, se tendrá por contestada la demanda en rebeldía. Verónica, 11 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los Herederos de FRANCISCO GIRADEZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los caratulados "Heredera de Tejera Delia Beatriz c/Giradez Francisco s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte 46979/2022); sito en la calle Wilde 1228 Boulogne San Isidro identificado con los siguientes datos catastrales Cir. V Secc C, manzana 108, Parcela 37, inscripto en la matrícula 52474, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Jus San Isidro. (Ituzaingó 370 - PB "E" San Isidro- Teléfono: 4767-3261-.) Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita herederos de la Sra. María Josefa Ciancio, a OMAR LEARNER CIANCIO, RUBÉN OMAR CIANCIO, WALTER JORGE ROJAS, ARGENTINO OSCAR PROSPERO GARCIA, RICARDO ALBERTO GUTIERREZ, FELICIANO JOSE CIANCIO, NORMA HAYDEE CIANCIO, ERNESTO AMÉRICO CONTE y GARCIA (H), ERNESTO AMERICO CONTE, ROLANDO AMÉRICO CIANCIO; ERNESTO AMERICO CONTE y ERNESTO AMERICO CONTE (h) y/o a sus herederos, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Umpierrez Claudia Judith c/Sucesores de Ciancio Maria Josefa

s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº OL-218-2022) bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle San Lorenzo nº 2691, de la ciudad de Olavarría Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección C, Quinta 45, Manzana 45 c, Parcela 4 a, Matricula (078) 61.753 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de MORENO ORFELIO AUGUSTO, DORHING HELENA y o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa (cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I Sección: C Manzana: 238 Parcela: 3a Partida Inmobiliaria: 21892 Matrícula 10096 de Adolfo Alsina (001); (art. 24 inc. d Ley 14.159). Y conforme Plano de usucapición 001-20-2023, se identifica a la Parcela como 3 e.), a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Sindicato de Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina c/Sucesores de Moreno Orfelio Augusto y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. Nº: 17874-2024. Advirtiéndole a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Castro Jimena Mayder. Secretaria. Carhué, 22 de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Moreno, cita y emplaza a Sucesores de GAMBARIN DAVID y a quien se crea con derechos al dominio del inmuebles Nomenclatura catastral: Circunscripción 5; Sección U; Manzana 149, Parcelas 14 y 15, Inscripción de Dominio Matrícula 32363 y 32364, partidas Inmobiliaria 046-066993 y 046-66994 respectivamente, del partido de Gral Rodríguez., objeto de autos "Gonzalez Macarena Antonella Vanina c/Gambarin David y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. MG-11597-2023, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº16 de San Isidro, en los autos "Garrido Florencia Elisa y Otro/a c/Dalone Luis Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº SI-32869-2024) cita y emplaza a los herederos de LUIS ALBERTO DALONE y a quien se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula 16256 Circ. I, Secc. C, Manz. 293C, Parc. 14 Partido Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor Nº 157 del Partido de General Las Heras, cita y emplaza por diez días a ROLANDO MARRACCINI, en autos caratulados "Silva, Vanesa Micaela Noemí c/Marraccini, Rolando y Otra s/Usucapición" (Expte. Nº 10.554) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos ubicado en calle Chacabuco nº 381, Partido de General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 01 Sección E, Quinta 31, Manzana 31-A, Lote 12, Partida Inmobiliaria: 041-6687, Partido de General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires; el cual mide: 10 ms. de fte., por 43 ms. 30 cms. de fdo., sup. de 433 ms. cdos., lindando: al fte. S.E., calle Chacabuco; al N.E. lote 11; al N.O., fdos. del lote 21; y al S.O., fdo. de lotes 13 al 16. Con una Superficie total de 433 metros cuadrados. Nicolini Agustín Guillermo, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a PRADYMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y/o PRADYMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ.. V Sec. E Mza. 9 Parc. 1K Matrícula 61.486 de Vicente López), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos "Menoyo Jose David c/Pradymar Industrial y Comercial S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente Nº SI-25700-2022. San Isidro, 2 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Altamiranda Marcelo Oscar c/Nn o quien Resulta Titular del Inmueble sito En M. Rodriguez s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 92572, cita y emplaza a cítese a los herederos de NICANDRA ERLINDA AGUIRRE, AURORA AMELIA AGUIRRE y OSVALDA MARGARITA AGUIRRE, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI Sección A Manzana 140 bis Parcela 10, sito en calle Rodriguez s/nro. Banfield, partido de Lomas de Zamora, que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza, sito en la calle Eizaguirre Nro: 2671 - Piso 1º de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Nina Rolon Axel Santino s/Abrigo (Expte. LM10345-2025) a los fines de notificar al Sr. GONZALO NINA CRUZ con DNI 94222619 la siguiente providencia; "San Justo, 31 de marzo de 2025. (...) Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Nina Rolon Axel Santino DNI Nº 53.085.686, bajo la responsabilidad del Sr. Cristian David Rolón González DNI 94.078.898 en carácter de tío materno, en el domicilio sito en la calle Urdimenea Nº6323 Barrio Dorrego, localidad de González Catán, partido de la Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (zona 3) por estar con las formalidades y

presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537.-2.--Hágase saber a Maria Dionicia Rolón González, que puede presentarse en autos con debido patrocinio letrado (art.56 del CPCC.), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos en la Defensoría Oficial Departamental en turno, a la que podrá consultarse mientras por la aplicación WhatsApp al número 1128841403 o por correo electrónico a la casilla de e-mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o presentarse en la calle Perón Nro. 3200 de la Ciudad de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Villegas 2008 de San Justo, (art.34 inc.5 apartado b) del CPCC). Asimismo deberá, dentro del quinto día de notificada de la presente providencia, denunciar número de teléfono celular de contacto y dirección de correo electrónico (mail); y constituir domicilio procesal en el perímetro del Juzgado; ello, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. Queda a cargo de la Representante del Ministerio Pupilar la notificación de la presente a la progenitora de la causante, para ello, dispónese el libramiento del instrumento que al efecto resulte menester. (...).6.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN del presente resolutorio y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes. Fdo. Maite Herrán Jueza. San Justo, 26 de junio de 2025. Atento al resultado negativo de la cédula de notificación con relación al al progenitor del niño de autos, notifíquese a Sr. Gonzalo Nina Cruz por edictos, los que se publicarán por el término de Dos días en el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho conforme fuera dispuesto en autos, bajo apercibimiento de ley". Fdo, Maite Herrán. Jueza.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia, segundo piso, de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, Secretaría Única, ha dispuesto notificar a sr. JAVIER CARLOS DIAZ con domicilio en la calle Primer Pasaje N° 1720, Barrio Las Casitas, de la localidad de Gonzalez Catán, respecto de los niños Sanchez Dominick Omar, DNI N° 56.776.163, Diaz Nazly Brenda Angela, DNI N° 59.024.929 y Sanchez Alexander Natael DNI N° 57.980.300 la siguiente resolución: "San Justo, 25 de marzo de 2025.-RC/ Autos Y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de los infantes Sanchez Dominick Omar, DNI N° 56.776.163, Diaz Nazly Brenda Ángela, DNI N° 59.024.929 y Sanchez Alexander Natael DNI N° 57.980.300; Segundo: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese...". Dr. Juan Jose Dore, Juez. "San Justo, 08 de julio de 2025.-RCAtento el tiempo transcurrido, y siendo que no obra en los presentes resultado de los instrumentos librados en Autos con fecha 3 de junio del corriente año, y a los fines de anotar al progenitor del causante y sus hermanos de la resolución de fecha 25 de marzo del corriente año, publíquense edictos en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia en el instrumento a librarse de su gratuidad por contar con la tramitación del Beneficio de Litigar sin Gastos. Juan Jose Dore. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO de La Matanza". San Justo, a los 16 de julio del 2025. Dra. Andrea V. Kolek, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes , notifica que en los autos caratulados "Baldez Hugo Gustavo c/COGRAN DEL SUR S.A. s/Despido". Expte. N° 35975 se ha ordenado: "En la ciudad de Quilmes, 09 de mayo 2023, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Doctores Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinegro, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Veredicto en la causa N° 35.975 caratulada "Baldez Hugo Gustavo c/Cogran Del Sur S.A. s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo 44 inciso c) de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Rodríguez Ponte - Casquero - Dinegro. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ¿Se ha probado? Primera cuestión: ¿Que el actor haya trabajado en relación de dependencia de los demandados?; Caso afirmativo: ¿Cuál fue su fecha de ingreso, sus tareas, su horario de trabajo, su salario mensual normal y habitualmente percibido? Segunda cuestión: ¿Que sean auténticas y hayan sido recibidas por las partes las piezas postales agregadas por la parte actora?; ¿En qué fecha y circunstancias se produjo el distracto y si se acreditó la causa del mismo? Tercera cuestión: ¿Que haya la accionante percibido alguno de los rubros que reclama en su demanda?; ¿Que se le hayan entregado los certificados que prescribe el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo a la primera cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....A la segunda cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....A la tercera cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A.) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Casquero Horacio Andrés Juez. Rodríguez Ponte José Facundo Juez. Dinegro Nora Cristina Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. "En la ciudad de Quilmes 10 de mayo 2023, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta Ciudad, Doctores Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinegro, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 35.975 caratulada "Baldez Hugo Gustavo c/Cogran Del Sur S.A. s/Despido". Primera cuestión:.....Segunda cuestión:.....A la primera cuestion planteada el señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo:.....1°) Antecedentes:.....2°) Pronunciamiento:.....A la segunda cuestion planteada el señor Juez Dr. Rodríguez Ponte, dijo:..... Sentencia: Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Baldez Hugo Gustavo contra Cogran Del Sur S.A. consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Con Sesenta y Un Centavos \$184.295,61?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$94.965?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.496,5?.-; Vacaciones proporcionales 2013: \$4.938,18?.-; Integración mes de despido Días trabajados abril de 2013: \$4.748,25?.-; Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2013: \$1.187,06.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$54.604,87.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$14.355,75?.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a

la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Casquero Horacio Andres Juez, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Dinegro Nora Cristina Juez, Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes, 10 de mayo 2023. Capital \$184.295,61?.- Tasa acumulada: 317,60% Intereses desde 11/09/2013 ? al 27/04/2023 \$585.407,71.- Sub total \$769.703,32.- Tasa de Justicia (2,2%) \$16.933,47.- Tasa Caja de Abogados \$1.693,34.- Total \$788.330,13?.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con Trece centavos (\$788.330,13.-)". Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes.11 de mayo 2023. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de los Dres. Magañini Mónica Emilse letrada Apoderada de la parte actora en 18 JUS arancelarios, para cada uno, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlese los honorarios del perito Contador Yaya Stella Maris en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". Casquero Horacio Andres Juez; Rodriguez Ponte José Facundo Juez; Dinegro Nora Cristina Juez; Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Quilmes.11 de mayo 2023. Estimados, Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 69145/9 y su CBU 0140027427508706914597. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Sin mas, saludo cordialmente. Juan Ignacio Mazzullo (20396641659) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46494). "Quilmes 4 de marzo de 2024. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 27/02/24:Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquense las resoluciones de fechas 9/10/23, 10/05/23 y 11/10/23 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Día" de La Plata y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad. La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Casquero Horacio Andres Juez. "Quilmes. 26 noviembre 2024. Agréguese. Asistiéndole razón al peticionante , y atento que se incurrió en un error en la providencia de fecha 4/03/24, corrija la misma en los siguientes términos: "....Proveyendo el escrito electrónico de fecha 27/02/24: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquense las resoluciones de fechas: 9/05/23, 10/05/23 y 11/05/23 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Día" de La Plata y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad.... Queda ud. debidamente notificado". Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez. Quilmes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "La Segunda ART SA. y Otro/a s/Homologación de Convenio" N° de Expediente: 74411, N° de Receptoría: MP - 11584 - 2025, cita y emplaza por diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. ALEXANDER MANUEL PIRGO ROSALES, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Mar del Plata, junio de 2025. El despacho que lo ordena en su parte pertinente dice: " Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... A los fines de evitar futuras nulidades...publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Alexander Manuel Pirgo Rosales, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 36, 734 y 735 CPCC, arts. 247 y 248 ley 20.744). Notifíquese a las partes (Ac. 4013, 4016 y 4039/21 SCBA)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora, Juez. Fecha de notificación: 30 de mayo de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre del 2025 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1786/2025 y el Ac. 3397, de 489 expedientes iniciados entre 1991 y 2014 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca en

autos "Aburto Ismael y Otro c/Moreno Daniel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 51.152) cita y emplaza por 10 días a DANIEL MORENO, JUANA PATIÑO DE NICOLETTI, ANDERS KRUUSE GREEN, herederos de ELENA JUSTINA ZOPPI Y COZZANI DE BOILINI, legatarias de IRENE CONSTANCE JESSIE MC CARTHY Y REACHER: CECILIA INCIARTE VUKOJICIC, MARÍA ALEJANDRA INCIARTE, y MARÍA FLORENCIA INCIARTE, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: A) Circ II, Sec B, Ch 134, Parc 4, Insc Nro. 10584, F. 761/A/909, Nro. 14043 F. 1246/B/1910 y F. 178/1930 y D.H. F. 2133/1946 (desig s/ tit Lotes 2, 3 y 4 Ch 325), B) Circ II, Sec "B", Ch 134, Parc 2, Insc nro. 11455, F. 635/A/912 y F. 207/1933 (desig s/ tit Lote 6 Ch 325) y C) Circ II, Sec B, Ch 123, Mzas 123 x, 123 y, 123 bb, 123 cc y 123 dd, Insc Nro. 8928, Folio 501, Serie A, Año 1911, Tomo 45 (desig. s/ tit Mzas 24, 25, 28, 29 y 30 de la Ch 336) todos del Pdo de Bahía Blanca; para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 16 de julio de 2.025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Calabria, Patricia y Otro c/HEREDEROS DE BARREIRO DE MARCOS, LEONOR s/Prescripción adquisitiva vicinal/usucapión (INFOREC 958) - (Expte. 71888)"; citase al demandado y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección UU, Manzana 345, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 123-63691-1 del Partido de La Costa. para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del C.P.C.C.). Mar Del Tuyú, 4 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, jueza, hace saber que el 10/10/2024 se decretó la quiebra del Sr. GOMEZ CARLOS ALBERTO, argentino, DNI N° 38.345.195, con domicilio real en calle Repetto N° 1288 de la localidad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Observaciones: 26 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual 27 de octubre de 2025. Informe General 26 de noviembre de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Etchelet María Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63443, con fecha 01 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA ANABELA ETCHULET, DNI: 33.039.884, CUIL: 27-33039884-7, con domicilio calle Kakel Huincul N° 74, Maipú, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 01 de septiembre de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloccq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de octubre de 2025, e Informe General el día 18 de noviembre de 2025.- Dolores, 12 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/06/2025 se ha declarado la quiebra de ZANABRE PABLO GABRIEL DNI 17692052, carátula "Zanabre Pablo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75130, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 8/9/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 22/10/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 4/12/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca,

hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Laborde Martin Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nº 38.491). Se ha decretado la quiebra del Sr. MARTIN GUSTAVO LABORDE, DNI 30.665.256, Argentino, CUIT. nº 20-16585337-8, argentino, contratista rural, con último domicilio en calle Esteban Echeverría N° 2065 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 09/05/2025, conforme se establece a continuación: (i) el día 25 de Junio de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) 1) Fijar el día 22 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; 2) Establecer como fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 25 de noviembre de 2025 y para la presentación del informe general, el día 29 de diciembre de 2025 (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz, Mauricio Jonathan Ruiz y Yésica Fabiana Ardiles por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO JONATHAN RUIZ, nacido el día 13 de agosto de 1988 en la ciudad y partido de Morón, D.N.I. nº 33.329.435, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio real en la calle Pte. Alesandrini nº 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Jonathan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2025. Fausto Facundo D'Urso - Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-2106-23; 14-07-5265-23; 14-07-2286-25; 14-07-2316-25; 14-07-1661-25; 14-07-1654-25; 14-07-1590-25; 14-07-5134-23; 14-07-5209-23; 14-07-736-25; 14-06-959-25; 14-07-792-25; 14-07-753-25; 14-07-2533-23; 14-07-2203-24; 14-07-1641-25; 14-07-1621-25; 14-07-4817-23; 14-07-2080-25; 14-07-1523-25; 14-07-2117-25; 14-07-4149-23; 14-07-4686-23; 14-07-1965-24; 14-07-4727-23; 14-07-2164-24; 14-07-1410-24; 14-07-2039-25; 14-07-2069-25; 14-07-4966-23; 14-07-1648-25; 14-07-1551-25; 14-07-1573-25; 14-07-1581-25; 14-06-2276-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Álvaro Fuenzalida, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-5095-23; 14-07-435-23; 14-07-224-23; 14-07-326-24; 14-07-3419-23; 14-07-2961-23; 14-07-4686-24; 14-07-2284-25; 14-07-3349-23; 14-07-1311-23; 14-07-4701-23; 14-07-4593-23; 14-07-1291-23; 14-07-932-23; 14-07-1255-23; 14-07-1158-23; 14-07-1580-23; 14-06-2255-23; 14-07-1863-23; 14-07-1882-23; 14-07-4395-23; 14-07-4944-23; 14-07-3637-23; 14-07-2414-24; 14-07-505-24; 14-07-1254-24; 14-07-5723-24; 14-07-2201-23; 14-07-5035-23; 14-07-926-25; 14-07-4269-23; 14-07-3314-23; 14-07-2100-24; 14-07-1024-23; 14-07-2214-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dr. Matias Mariano Deane, cita y emplaza a ROQUE AARON MOLINA, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.078.656 de 32 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1992 Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Ana María Figueroa (f) y de Roque Wilfredo Molina (v), domiciliado en la calle 1000 casa 73 sector L de la localidad de Ciudad Evita, VÍCTOR OSVALDO GERMÁN LOPEZ, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.274.889, de 35 años de edad, nacido el 2 de junio de 1989 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Carlos Antonio Lopez (f) y de Nora Olga Palermo (v), sin domicilio fijo, en situación de calle desde hace 10 años, AXEL SEBASTIÁN CENTURION, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 39.982.335, de 28 años de edad, nacido el 6 de julio de 1996 en Bs. As., de estado civil soltero,

instruido, de ocupación changarín, hijo de Fabiana Beatriz Centurion, domiciliado en la calle Crovara y Guatemala siendo un hogar de cristo, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LMD-1490-2025 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento el estado de autos y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los inculcados de autos "Centurion - Lopez - Molina", cíteselos por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Deane. Juez ante mi Nicolás Varela, auxiliar letrado. Secretaría, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Oca Log S.A. s/Concurso preventivo (COM 1463/2025)" con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufre 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, Y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipu 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podran presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad Oca Log S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DUARTE DANIEL, DNI 21176097, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1969, hijo de Santo Duarte y de Angelica Beatriz Alvarez, con último domicilio conocido en calle San Jose Obrero e/Carlos Gardel Nro. 809 San Nicolas B° 21 de septiembre por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 759-24-2, caratulada: "Duarte Daniel Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al diligenciamiento policial de fecha 22/04/2025 (el causante no fue habido), el informe actuarial de fecha 26 de mayo de 2025 y lo manifestado por la defensa en fecha 02 de junio de 2025 (se desconoce el paradero), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Duarte Daniel, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-759-24-2 que se le sigue por el delito de Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 759-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS RENE TABLA a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-967-2025 (10708), "Tabla, Carlos Rene s/Desobediencia en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-6025-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINOLA BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI N° 5.271.3724, nacido el día 24 de diciembre 2002 en la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de David Gustavo Spindola y de Nadia Jesica Garcia para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-4651-2500 (Registro Interno N°11021), caratulada "Espinola Braian Nahuel s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DAVID BORDON, NAHUEL DANIEL FERNANDEZ en la P.P. N° PP-07-03-000518-25/00 (UFlyJ N° 14 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2025 Resuelvo: Sobreseer a Hector David Bordon y a Nahuel Daniel Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 04 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTAL PLUS S.R.L. CUIT: 30-71431438-2 con domicilio en calle General Paz N° 432, de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de declararlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que se refiere el art. 86 LCQ, y entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega de los bienes a la sindicatura (Art.88 inc. 3 y 4 LCQ). Fíjase el día 08 de agosto de 2025 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Estudio de Sindicatura Salerno-Serenelli, con domicilio en la calle Villarino N° 242 de la ciudad de Bahía, mediante envío de correo electrónico a contador_salerno@yahoo.com.ar o rubenserenelli23@hotmail.com, celulares de contacto 291-6493022 y 291-4041012. Presentación del informe individual 22 de setiembre de 2025, y presentación del informe general el día 03 de noviembre de 2025. Bahía Blanca, julio 15 de 2025. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1167/22 - IPP.N° 03-03-1963-21 "Sosa Erica Andrea Lesiones Leves y Sosa Monica Cristina, amenazas ambas a Sosa Llesica Natalia en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coimputada SOSA ERICA ANDREA, DNI 37313662, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cabeza de Vaca N° 2030 - Loc. Valeria Del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2025. - Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1167/22, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Sosa Erica Andrea argentina, soltera, DNI 37.313.662, nacida el 30/11/1992, jardinera, hija de Lorenzo Hugo y de Orellana Adelina, domiciliada en calle Cabeza de Vaca 2030 de Valeria del Mar y a Sosa Monica Cristina argentina, mucama, casada, DNI 31.754.468, nacida el 19/2/1985, hija de Orellana Adelina y de Hugo Lorenzo, domiciliada en calle Loria 584 de Ostende, por el delito de amenazas y lesiones leves (art. 149 bis y 89 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DANIEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 21045541, argentino, nacido el día 11/12/1969 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Rodriguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-616-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-616-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Zubiri Sebastián Luis. Juez. San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita URIEL FELIPE ARANDA, DNI 45568849, argentino, nacido el día 08/02/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-220-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Uriel Felipe Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-220-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de robo y robo engrado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-220-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Saldaña Sabrina Macarena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118301, el día 3 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de SABRINA MACARENA SALDAÑA, DNI 39.847.326 con domicilio en calle Roca N° 91 de la localidad de Carmen de Patagones, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Camilleri Maximiliano Raúl s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118254, el día 2 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO RAÚL CAMILLERI, DNI 38.065.916 con domicilio en calle Inglaterra N° 2022 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Cdr. Jose Luis Fernandez con domicilio en calle Alsina 95 piso 10° ofs. 4 y 5 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDERSON IVÁN GIMENEZ JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0705-25920-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2025. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Anderson Iván Gimenez Jara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ISAIAS SEBASTIÁN ALVAREZ en la P.P. N° PP-07-03-005848-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de julio de 2025, Resuelvo: lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantuvo una relación de pareja, amenazas coactivas y daño por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5.934 (I.P.P. N° 10-00-021978-24/00- Registro de Cámara 1440/2024) caratulada "Ruiz Braian Alan s/Lesiones agravadas pro el vínculo", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN ALAN RUIZ, argentino, DNI 38.048.763, nacido el 01 de julio de 1994, con último domicilio en la calle Cadiz nro. 20611 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Adrián Andrés Ruíz de de Mirta Adriana Delclaux, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Accionante contesta vista (237501255005341925)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Alan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario. Secretaría, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3253-GEN (I.P.P. N° 10-00-034730-24/00) seguida a Juan Reynaldo Figueroa por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN REYNALDO FIGUEROA de nacionalidad argentina, titular del DNI 28.686.537, nacido el 22 de mayo de 1981 en Merlo, hijo de Esteban Antonio Figueroa (v) y de Mónica Varela (v), changarin, soltero, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1176 de la localidad y partido de Merlo, identificado en el prontuario n° AP1708296 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6295563 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del

presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollorada N° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Nahuel Germán Bisagno y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NAHUEL GERMÁN BISAGNO, argentino, 20 años de edad, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Zelada N° 1.046 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del D.N.I. Nro. 45.743.421, hijo de José Bisagno (v) y de Verónica Pino (v), nacido en merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de abril del año 2004, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)". 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollorada n° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Maximiliano Javier Díaz y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ; argentino; 47 años de edad; nacido el 12 de enero de 1978 en merlo, Provincia de Bs.As; soltero; instruido; changarín; con último domicilio conocido en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo; titular del D.N.I. Nro. 26.519.011, hijo de Hipólito Edmundo Díaz (f) y de Teresa Grafioli (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)".- 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Amestoy María Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49745, se ha dictado en fecha 07/04/2025 la quiebra de AMESTOY MARIA MARCELA, DNI 20044431, con domicilio en calle Rondeau n° 340 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. D'annuncio María Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini n° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 10/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Maria Cristina D Annuncio, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CUIL/CUIT: 27-17838268-9, CBU: 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El

síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 23/10/2025 y hasta el día 10/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 16 de julio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 13 de junio de 2025, se decretó la quiebra de GONZALO ISAÍAS FERNANDEZ con DNI 37.281.855 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Alem N°790 de Tandil, de lunes a viernes de 9 a 11 hs previa solicitud de turnos a la casilla de correo electrónico lmathieu@estudiomathieu.com.ar y teléfonos de contacto 2494386065, 2214217229 -2214280167 -2215013826, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieran en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 11 de agosto de 2025 la fecha tope para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 24 de septiembre de 2025 y 5 de noviembre de 2025 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Dto. Judicial de Azul, sito en Moreno 3157 de Olavarría, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación en referencia al pedido de cambio de nombre de LUISINA LOLA ERROBIDART ALMADA en los autos caratulados "Errobidart Almada Luisina Lola s/Cambio de Nombre" - Expte.: OL-5574-2019. Olavarría, 14 de julio de 2025.

1° v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Rinzivillo y de Dr. Adrian Eduardo Vazquez, notifica la resolución, dictada en los autos "Rahhal Nayla s/Cambio de Nombre", Expediente N° LZ-23805-2025: "Banfield, 27 de mayo de 2025. Proveyendo el escrito electrónico, titulado: Demanda - Se Presenta (245302221014282795). Por presentado, parte y domicilio constituido. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (art. 838 del CPCC). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del C.C y C. Líbrense edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC). Librese oficio al Registro de las Personas y al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que informen si existen medidas precautorias registradas sobre la interesada, y, en caso afirmativo, se deberá informar los orígenes de las mismas (art. 70 C.C. y C.). Librese oficio al Registro Nacional y al Registro Provincial de Reincidencia a fin de solicitar el correspondiente certificado de Antecedentes Penales. Cítese a la Sra. RAHHAL NAYLA el día 23 de junio de 2025 a las 10:00 hs a los fines de mantener una entrevista con el equipo técnico de este Juzgado. Notifíquese. Con el resultado de los oficios ordenados ut-supra, dese vista al Ministerio Público Fiscal". F do Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez.

1° v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Departamento Judicial de Junín(B), a fin de dar cumplimiento con el Art. 70 CCCyN, hace saber que en el marco del Expte. nro. N° de Expediente: JU - 11883 - 2024 caratulado: "RODRIGUEZ PAPALES FRANCISCO s/Cambio de Nombre", su cambio de nombre a Francisco Papaleo. Junín(B), junio de 2025.

2° v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°3, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de una vez por mes durante seis meses (Art. 88 del C.C. y C.) en el Boletín Judicial al Sr. ZÖLS ANTON a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zölss Anton s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Receptoría-causa: SM-18347-2024, Expte. Interno N°: 87360.

5° v. jul. 21

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 3, del Departamento Judicial San Isidro, en autos caratulados "Fuente Rocha Enrique Daniel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 25805/2019), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. ENRIQUE DANIEL FUENTE ROCHA, argentino, con DNI 12.900.906, último domicilio conocido en ciudad de Vicente Lopez, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de declarar su fallecimiento presunto.

6° v. jul. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PETTI. Lanús, 22 de abril de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN CARLOS KALESS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FRANCISCO PASTENE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROIG y MIRTA ERNESTINA ROIG. La Plata, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brisa Nelida Emma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 80258, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISA NELIDA EMMA y ORTEGA RAUL. Pergamino, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catalano, José Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° 80.173, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SALVADOR CATALANO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.- Pergamino, 8 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO GUIDI. La Plata.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIO RAMON FLORES, DNI 11.002.992 y lo acrediten, art.734 CPCC. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL OTTINO. Coronel Suárez, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WALTER FUENZALIDA (DNI N° 14.115.798). Mar del Plata, 7 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA BOGARÍN LÓPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BARIZONE y JULIA ELSA VALLEJOS. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". 03/07/2025 - Frers, Gonzalo - Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro: 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMUALDO ENRIQUE OSCAR, L.E. 4852764.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO ISABEL ANGELICA (DNI 1.768.205). Azul, de julio de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALVIRA, DNI 1.124.753 y de MARIA ANTONIA FLORES, DNI 697.415. La Plata, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDALU, ANA MARÍA, DNI F 3.859.388. Tres Arroyos, julio 14 de 2025.- Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MALLO. Arrecifes.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAUL RICARDO DNI 12967465. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEMUR WALTER MIGUEL, LE 5364547 y GIL VICTORIA, LC 1434823. Expediente n° 49923. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025. "Villemur Gustavo Miguel y Gil Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MAGDALENA RUFFA. Coronel Suárez, 05/05/2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO TRUJILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de Julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR MANZINI y MARÍA GRACIELA BROUSSET. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAYLE SAYORANA TIZNADO PINCHEIRA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO FAUSTO BRIGIDO y COLANTONIO LUCIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUGORIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, procedase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PIÑERO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 734 CPCC) en el marco de los autos caratulados "Número: 74731 Carátula: "Piñero Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este órgano.- Dolores, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Viegas Mario Arturo s/Sucesion Ab-Intestato" (Expediente n° 74968) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEGAS MARIO ARTURO DNI M7.599.026, a los 15 días del mes de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipu, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Madero N°601 de la localidad de Maipu, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Casamayor Nestor Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. C- 40.539, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR NORBERTO CASAMAYOR DNI 8.701.275 para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Maipu, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ECHEVARRIA y ELSA ELVIRA DI BUENAVENTURA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBOUY ESTELA MARIA, DNI 12940389 e IBARRA JOSE LUIS, LE 8111748. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA GILES, DNI F 1.882.554 Pergamino, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANGADO LE 066.842. Pergamino, julio de 2025. Nota: Los presentes edictos deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Provincia de Buenos Aires, de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PERRONE y de ELSA CORPAZ. Bahía Blanca, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCANERA PATRICIA GUILLERMINA. Bahía Blanca, julio del 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE JUAN CARLOS. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARREGADO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBALDI OLGA LUISA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUSTIANA FRANCO y MARIO RAÚL SILVA CALVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOLER GREGORIA JUANA. Quilmes, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ANIBAL VEGA DNI 11.890.982. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NINA NOWOSAD y/o NINA NOVOSAD DNI 10.717.281. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: ELIDA HAYDEE HASSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.).- Ramallo, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NILDA ELVIRA OVERE.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ ALZUGARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANIBAL ABEL ORELLANA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEDERNEIRA INES ROSA y Don ALIAGA NICOLAS. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERRARI DORA MARTA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ LUCILA CLEMENTINA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDONA MARIO RAFAEL y PEREZ VUIDEPOT BEATRIZ LILIANA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLUNGA HORACIO HECTOR y SUAREZ DINA ESTHER. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN, CARLOS MARCOS y de Doña DE LUCA, CELIA BEATRIZ. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO COCERES y de RAQUEL CASILDA MONGELO. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AIDA CIBIRIAIN y RUBEN EDUARDO ROCA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELAURO y de DOLLY LISSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Salvá, Víctor Gastón, Secretaría Única a cargo de la Dra. González, Gabriela Amparo del departamento judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, en los autos caratulados "Orieta Jorge Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 556/2025)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODRÍGUEZ, IRMA ARGENTINA, DNI 256.841 y ORIETA, JORGE VICTOR, DNI 11.469.510. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IVANA MARIA GOENAGA, DNI 23878933. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MARTA MANUELA BETTONI, DNI F 4.473.267, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salvá Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. BARREIRO JUAN CARLOS, DNI 12.267.810. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, juez, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Leopoldo Juan Wagner y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 56001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO JUAN WAGNER y de Doña GLADYS ANGELA MALATESTA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUMIZ ALDO MAXIMO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALTI, ROSA SUSANA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ. Laprida, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA ESTHER LÓPEZ. Laprida, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARCELO OSCAR NAVARRO, DNI 21.782.523, en autos "Navarro Marcelo Oscar s/Sucesión Ab-

Intestato", Expediente N° 72879.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ILDA ESTHER GRANEL BORELLI. Laprida, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO SEBASTIÁN SALVO, DNI N° 12.498.704, en autos "Salvo Sergio Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 63329/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUTH ETHEL DAVILA DNI 1.420.947 en autos caratulados "Davila Ruth Ethel s/Sucesión Ab-Intestato". Expte N° 75.722.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA LEONOR QUINTEROS. Laprida, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDIGLIONE MARIANO SERGIO, DNI 23.700.683. Dolores, en la fecha que surge de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELISA VILLALBA. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO FABIAN. Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO LEDESMA. Laprida, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni y del Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernero, sito en la calle Avenida Mitre N° 2609, intersección Anexo Mitre, piso 3, de la Localidad y Partido de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Goenaga Anatilde y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-18997-2024), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERACLIO GOENAGA, GRACIANA RITA GOENAGA y ANATILDE GOENAGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA ROSA SERPENTINI. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAIMUNDO LIBI. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR CAPRIOLO. Lobos, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ DIANA PERLA. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ COBAS CONSTANTINO. La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORRALES MOREY. Punta Alta, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSVALDO JACINTO DARNICH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALICIA MARGARITA MOTTA, con DNI F 4672970. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARANO RUBÉN DANIEL. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA JAKOBSEN. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NICOLAS ALBERTO. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ARROYO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELOÍSA REBOLLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS GARCIA. Bahía Blanca, 2025. María Selva Fortunato. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMÍ GONZALEZ. La Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR LAÍÑO. La Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA VIVIANA GARRIDO. La Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARDO NICOLAS CORIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIZZO GERARDO EDUARDO (DNI 11.825.581) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19239-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAVELLO, GRACIELA NOEMÍ DNI 13237749. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PILAR STELLA MARIS ALEGRE y RAÚL OMAR ACEVEDO. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARÍO NEMECIO RIQUEL y EUGENIA TORIBIA RUIZ. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLABA NÉSTOR RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANZALONE, JOSEFA y BALLO, ROSARIO. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA CASASANTA. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rubiños, Eliseo y/o Rubiños López, Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MP-18346-2025), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBIÑOS ELISEO y/o RUBIÑOS LÓPEZ ELISEO, DNI N° 93.428.913 para que lo acrediten conforme a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA ISABEL CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pato Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATO JORGE LUIS (DNI M 8708680). Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO REMO BALDINELLI, DNI 17338502 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Baldinelli Claudio Remo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-17295-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURUA ARMANDO DEL CORAZÓN DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GATICA ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUEJA MIRTA CRISTINA y CARRANZA RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA FRANCISCA TOLOSA ARRUBARRENA o MARÍA FRANCISCA TOLOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) de Lanús, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, BERGES ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.). Lanús, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORJA MARTÍN ARAOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CELIA CHARCHAFLI BRUNO, JORGE CHARCHAFLI y CELIA CATALINA BRUNO. Lanús, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HÉCTOR PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍNA ANGELINA RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARDO ANDRES CORIA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA ANA GUI. Saladillo, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ELOY PEREZ, DNI N° 4.193.400, fallecido el día 8 de mayo de 2024, con último domicilio en Chacra 23 Secc. C Parc. 4 B, San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires, argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). Monte, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DONATO FRANCISCO BELLONE, LE 5254226

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELADILLA MARTA SUSANA, DNI 5787278

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO VICTOR PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO PEREA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CRISTOFANETTI ORLANDO DOMINGO. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BARROS LEMOS WILNA, DNI 93232576, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, CARLOS ENRIQUE RAMON. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "García Sixto Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 46251 hace saber que se declara abierto el juicio sucesorio de GARCIA SIXTO ROBERTO y de MUSSIN ELVIRA OFELIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Dra. Celerier Claudia Noemi, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DASILVA RAUL ANGEL y PAGLIARO GLADYS SARA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO GODOY GONZALEZ. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido JOSE MARIO SPAGNO, LE 7716654, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734

del CPCC). Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO PALUMBO. Lincoln, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORES FERNANDO. Puán, 15 de julio de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA LEONOR SEGAL (DNI Nº 6.182.115). Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores "BUDUBA MABEL EMILCE s/Sucesión Ab-Intestato". Bahía Blanca 4 de julio de 2025. María Selva Fortunato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELLEN INES DUARTE (DNI Nº 14.067.093), en los autos "Duarte Ellen Ines s/Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA POLETTI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO WALSCHAP; JUSTA VICTORINA ANGELONI; JOSE ENRIQUE WALSCHAP y ZULEMA SOLEDAD VITAL. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LADISLAO KOSSOWSKI. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, en autos caratulados: "Sucesión de Fernández, Eduardo Aníbal", Expte. Nº MO-13807-2025, ha declarado abierto el juicio sucesorio de EDUARDO ANÍBAL FERNÁNDEZ, DNI Nº 13.492.485. Se cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten ante este Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUNA, ELADIO SALVADOR. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS DI NIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORCOBA ELISA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABRIOLA DONATO y MARTINO NIDIA ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de julio de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES RIGUERO CAMAÑO y ADEMAR ADRIEN MACHIN. Conste. Campana, julio de 2025. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIQUARD LUIS ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de julio de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Solis Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", nro. SN-9407-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR SOLIS. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RUIZ LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PASQUA NATALIO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de julio de 2025. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo

Fizsman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORDERO ALICIA DEL CARMEN por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR SAMPIERI. San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODDO CELIA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de julio de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fizsman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA FIGLILOLO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL ARAVENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBIERI CARLOS JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE OSVALDO ANTONIO. Morón, 15 de julio de 2025. Lelkes Debora Elena, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA ELENA SANZ. San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ZACCAGNINO. Morón, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS, MARIO ORIEL. Gral. San Martín, julio de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA, FAUSTINO y GUERRERO, ELSA CLARA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRADO HUGO NÉSTOR. San Pedro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO AURORA NILDA. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORILLA SUSANA NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos de TERESA ARGENTINA BUGARI, en autos caratulados "Bugari Teresa Argentina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. MO-9515-2025. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TARDINI GRACIELA SUSANA. Morón, mayo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ FERNANDEZ. Morón, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ARGENTINA QUIÑA. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA GAGLIOLO y PAUL JOSE PEREZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GALANTE y ZULEMA NELIDA CUITIÑO. Rojas, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES MONTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA GOROSTARZU y JOSE ALBERTO RUIZ DIAZ. En Morón, en la fecha signada digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORELLI OSVALDO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS GUARNACCIA y VICENTA CARUSO. Morón, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMIÑA ESTELA ELENA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOEDO MARINA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUEIRO DE NIGRIS JULIO CESAR. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLEROSO RAUL RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO ROBERTO ONOFRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUSTIN PABLO BOTTO y ELVIRA GRISPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA NEIRA SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE JOAQUIN AGUERO y/o ROQUE JOAQUIN AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA QUIROZ por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SCHIULAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO HAYDEE JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARTINEZ JORGE RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NORMA BIANCO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPA ANGEL ROBERTO y RAGGI INES. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias Juez, Secretaria única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNOLO JORGE OSCAR y de JORNET FELISA AMALIA, en los autos caratulados: "Vignolo Jorge Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" SI-24021-20254. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LAMBORIZIO GUILLERMO AROLDO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA INES MARTINEZ, para que dentro del pazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 de Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMENECH ENILDE MABEL por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA VIVIANA GOMEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA EDUARDO AMARO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑAFLOL LIDIA AMELIA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARROS ELENA BEATRIZ y ALVAREZ AVELINO MANUEL a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Alvarez Avelino Manuel y Otra/o s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2192-2019. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLA REVORA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO PERRI. San Isidro, Julio 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Biennati Luis Ruben s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión ab intestato", Expte. N° DL 75523, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIENNATI LUIS RUBEN , DNI 4.877.831, fallecido el día 5 de noviembre de 2024, con último domicilio en calle Lebensohn N° 1578, Mar de Ajó, Buenos Aires , a que se presenten y acrediten lo que por derecho corresponda. Dolores, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMIÑA MARIA BEATRIZ por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARICURRENA DANIEL HORACIO. Ayacucho, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOEMI ROSALES que se presentan en "Rosales Margarita Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 415- 2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 16/07/2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Aguirre Alicia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP - 21409 - 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MABEL AGUIRRE. Ayacucho, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDALI ARMIDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA ANA GRACIELA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Ayacucho, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO FERRARO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MARIA AZUCENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "D'ERRICO RAMON MIGUEL y TESCARI MARIA MAGDALENA s/Sucesión Ab-Intestato" 401-2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 15/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VIANI ANGELA MARIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NILDA LEGUIZAMON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTOLANI MARCELA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA SPOLTORE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín, cita por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por ROSARIO MINIO, DNI 93.430.317. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CONRADO EMILIO HUCK, para que en el plazo de treinta días así lo acredite. (art. 734 inc. 2º del CPCC). Fdo. Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEO EDUARDO ANGEL por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don PABLO OBDULIO DEL CASTILLO y Doña SUSANA ELISA NEIFERT para que en el plazo de treinta días así lo acredite. (art. 734 inc. 2º del CPCC). Fdo.: Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL PABLO BASSANI. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRÉS RIVERO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de ROBERTO KEBROTH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGÉLICA GIMENEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARROSO JORGE ISMAEL. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, a cargo de la dra. María Cecilia Padrones, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL VALLE CENTENO y NIEVE DEL VALLE REYNOSO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDGAR DI GIANO (DNI M N° 5.381.361). Mar del Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTÍN BARLE y de MARÍA IGLIC. San Isidro, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN FRESTA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL FRANCISCO LOPEZ. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO BAINO (DNI N° 5.288.805) y CARMELA JUANA LUCIFORA (DNI N° 3.645.680).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDOLINA ÉLIDA VIVAS. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIANA MARELLI. Bragado, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRIGO MOLKI ROLANDO (DNI M N° 5.306.546) y MARÍA ANTONIA GUERRERO (DNI N° 3.576.325). Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19347-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLOM TIJMEN DNI 92396559. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial numero 7 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores del causante CORREA OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ NILDA ISABEL DNI. 3.915.018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20080-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABAK JORGE JUAN -DNI M 6025297-. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLOSAJ, JORGE FRANCISCO, titular del DNI N° 12.342.372. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO AIME. Bragado, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE WAGNER, DNI 14036975 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Wagner Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14547-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HUGO DONATO BOREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA TERESA LOPEZ, DNI F 4621931 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-34923-2024. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARZE JORGE RICARDO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. (Art. 734 del CPC.)(Art. 2340 del CCCN.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pato Marta Silvia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATO MARTA SILVIA (DNI F 5.118.530). Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUTTLER JUAN. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA RODRÍGUEZ y NÉSTOR LUIS FLORES. Mercedes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE HEBE PERRI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATINA MONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA O JOSEFINA RICO. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BELMAR, DNI 93707729 y JUANA DE DIOS MATAMALA MELLADO, DNI 93.744.378 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Belmar Jorge Alberto y Matamala Mellado Juana De Dios s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-19580-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL CORIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDO ALBERTO. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANANDREA MINERVA EMILIA, en los autos "Zanandrea Minerva Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 95796.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNILDA MARIANA ROTHKEHL. San Isidro, julio de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL PINO IGNACIO LUIS. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI SUSANA LEONOR. Mercedes, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO VALERIA. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Juez suplente, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL ARNES. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ESTRELLA ROSA, DNI N° 322.346. Mercedes, en la fecha de su suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS SCHIAVI. Veinticinco de Mayo, 15 de julio de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARTILIO MORRA y NELIDA ESTHER SALEME. Chacabuco, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ANTONIA ALONSO. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Dto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ROMERO JORGE EDUARDO, DNI N°13.705.359. Carhué, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR RODRIGUEZ, DNI 12.973.730, a los 14 días del mes julio de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CARRO y de MARIA ELENA BARRICARTE. Carlos Tejedor, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REUS JUAN ANTONIO. Pehuajó, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL SENA que se presenten en los autos caratulados "Sena Enrique Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 412-2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 15/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Ramos Marta s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 1636/25) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA RAMOS, DNI 3.689.943, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, a los 15 días del mes julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Mendoza Olga Nelida s/Sucesión Ab

Intestato" expte. 46088-24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA MENDOZA (DNI. 03.420.793). Chascomús, julio 16 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OCCHIUZZI, AGUSTIN WALTER, DNI N° 5.209.216, en autos caratulados "Occhiuzzi, Agustin Walter s/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 48.828". Chascomús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA BALBINA ROSA. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIO ARIAS y AVELINA DEL TRANSITO CABRERA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSI ELISA MAGDALENA y MARTINEZ ATILIO ENRIQUE. Saladillo, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO POBLETE y TERESA DEL CARMEN JUAREZ. Morón, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH CRISTINA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAUL GIACHELLO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO CANTALICIO SOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEMONTES. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS MICIELI. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA ELVIRA CANTERO y de JUAN SIXTO CRUZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ WILLIAR BERG y de Don EDUARDO ALFREDO COLACCIATTI. Gral. San Martín, 14 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MITSUE CAROLINA NOJIMA a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHELKO, MARÍA. Gral. San Martín, julio de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL CRISTINA ROJAS. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA ELSA. La Plata, julio de 2025. Firmado digitalmente por Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de López, Valeria. Junín, 16 de

julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNAARD MARCELO FABIAN. Coronel Dorrego, 7 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOAQUIN ROMULO GARCIA GARCIA (DNI 93.417.381; CI. 2.862.178; CIPF 10.535.017), por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GONZALO SANDOVAL MENDEZ. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARDI CLAUDIA VIVIANA (DNI N° 17.535.165). Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 456, segundo piso, de ésta ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANUELA CONSUELO SANTAMARIA. Quilmes, 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL MEYER DNI: 17.228.362. Quilmes, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ADRIANA BEATRIZ NOBILE, DNI 16965027, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LA FRANCHI, DNI 1.410.145, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DONHAUSER BRIGITTE HELENA THERESE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ OVIDES. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELINA QUINTIERO por el término de 30 días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MABEL CAMALBIDE, DNI 21445814. Brandsen, 16 de julio de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DE CRISTOFANO CELIA LEONOR, LINO JOSE ANGEL y LINO CECILIA VIVIANA (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). Héctor Luján Iacomini. Juez. La Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO NICOLÁS ALBORNOZ. María Alejandra Peña - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER RAVASIO por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA RAMON HIPOLITO. San Isidro, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARELLA JORGE ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 cód. proc.), de acuerdo a lo ordenado en los autos: "Barella Jorge Roberto s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 102366). Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BOHN y LUIS RAU. Carhue, 2025. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL APARICIO, DNI 8.289.413.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

NIEVES PAZ. Carhué, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PASCUAL PALADINO y MERCEDES NATIVIDAD CASAS. Carhué, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NORBERTO ALEJANDRO DE TOMMASI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CASILDA, LC 2.440.730.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ISAAC MONCALVO. Pila, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en calle Pte. Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA REYNOSO, DNI 13.648.398, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR RAMON RUIZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 17/06/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUIS SPEDALIERI. Pehuajó, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIÑEIRA MIGUEL ANGEL, DNI 7.620.054. Quilmes, junio de 2025. Secretaria Ojeda Sandra Ester.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GLADYS EDITH COSENTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Claudia Celerier, Jueza. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN JOSÉ D' ALESSANDRO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA ESTHER CIANCIOSI y ABEL VICENTE DADIN. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOLPE ESTHER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA VILA. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ALICIA MAZZEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO RAMIREZ y PASTORA EPIFANIA GONZALEZ. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DINA CIFARATTI. Quilmes a la fecha de la firma digital del presente.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ADRIAN IMPUSINO, DNI 27156787. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARIGLINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL LORENZO BISENTE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTONI ATILIO ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGAGNINI RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NATIVIDAD. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA PARADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN PRIETO. Los Toldos, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBNER OMAR JOSE. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Martin Daniela Magda, citando por treinta días a herederos y acreedores de la causante LO PAPA ROSA FELISA, en los autos caratulados, "Lo Papa, Rosa Felisa s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970), (art. 2340 del C.C.C.N). Lincoln, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOLIS y MARIA ACEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA ISAAC ALEJANDRO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GIL SAENZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., Secretaría Única de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varino Mabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 27555), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MABEL BEATRIZ VARINO, LC 3.879.801. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARENA RUBEN NORBERTO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI NOEMI RAVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUA MARCELO ANDRES. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERALTA PATRICIA ALEJANDRA. Gral. San Martin, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRERA, DNI 7.747.742. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOAQUIN CASTROAGUDIN, DNI M4.117.155 y BLANCA MABEL REQUENA, DNI F0.669.395. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VIDAL. Lomas de Zamora, año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN GASTON MOYANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAUL MONTENERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DE LOS SANTOS VILLORDO, DNI 14942336. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO RAUL CEPEDA DNI M 5852263 y MARIA ELENA STEFANI DNI LC.3041257. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ROSA SOTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LANGELLOTTI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTOS MABEL CLAUDIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Juez Vacante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Carlos Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 114.240), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON MARTINEZ. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREJO RAMÓN ADAN. Morón, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YÁÑEZ ILIANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, julio de 2025. Raggio Nicolas Oscar, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO HÉCTOR PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARBARO ESTHER (DNI F 1416713). Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 de la Ciudad y partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ILDEFONSO. Morón, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO CELESTINO REA. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALONSO RUBÉN ABEL (LE 5390270) y CASTIGLIONE MIRTA RAMONA (DNI 6730532). Azul, julio de 2025. Nosedá Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante RAMALLO ANA MARÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NOVELLI ISABEL EMILIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n ° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DANTE VILLA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gaspar Epifanio Reyes s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPAR EPIFANIO REYES DNI 11528856 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS RODRIGUEZ L.E 5.167.247.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA RUTH DE BATTISTA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de DURO ALICIA GRACIELA (DNI N° 4.634.952). Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANANIA SALVADOR PEDRO y FERNANDEZ OTERO CONCEPCIÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARGAS, TRINIDAD ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PADULA, DNI 93683202 y de DOMINGO MORSELLA, DNI 93167040. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX LUIS MELUCCI, DNI 5312026. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LABATE HILDA BALBINA (DNI 1231207) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO REYNALDO ROMITI / PEDRO REINALDO ROMITI, DNI M 5006247. Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALDERETES PETRONA FELICIDAD con DNI 3.494.903 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Santo Miguelina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI SANTO MIGUELINA DNI 93223501 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata 5 de junio de 2025. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PICKERING CRISTIAN, con DNI 16.528.303 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2025. Basso Daniela Valeria, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR MYRIAM ELIZABETH, en los autos "Villar Myriam Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2012.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CÉSAR FEOLA (DNI M 5243953) y de ALCIRA ROSALÍA COBRAN (DNI F 3386093).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO SAMANIEGO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR RENATO CAPRIOTTI. San Nicolás, julio de 2025.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TIMOTEA VICTORIA SAAVEDRA y Don EPEFANIO HUGO ORELLANA.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBANO MARÍA MAGDALENA.- San Nicolás, julio de 2025.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de NADAL MARÍA ISABEL y ZABALETA JOAQUINA. San Nicolás de los Arroyos, abril de 2025. José Ricardo Eseverri, Juez.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL DUARTE. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santeccchia Auxiliar Letrada.
jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELBA, DNI 2760774. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA DORNES. Coronel Suárez. Leandro Larumbre. Auxiliar letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO LOZOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de julio de 2025. Dr. Guillermo Oyhanart. Juez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO EMILIO BARRA. General Arenales, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX BOZZANO. General Arenales, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGOSA MANUELA HAYDEE. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES MORONI. Bahía Blanca, julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILGENHOFF MARTIN FELIX y de OLIVERA PADIN RAQUEL. Julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BRUGALETTA y MARIA ESTER CONDE ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PASCUAL RIVAROLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado, firmado electrónicamente.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA DE LA CRUZ VALERA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS GIMENEZ. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO HUMBERTO CASTAÑARES y FRANCISCA YOLANDA BOELAERT. Pergamino, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO FALVO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, julio 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TULA EVA OGANDO CABANELAS. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINA ETHEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMUALDO OSCAR LENCI y TERESA EMILIA TARTAGLINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA SOLOFRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ ALVAREZ. General Lavalle, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMELIA SANTACHITA. Baradero, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 del partido de Lanús, en los autos caratulados "Segovia Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" expediente número 73202/2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA RODOLFO, DNI 7.762.285, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO BAKARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Marcelo A. Natiello, Secretario. Firmado electrónicamente

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL CARMEN LINDNER. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FERNANDEZ Y/O ISABEL FERNANDEZ MOYA. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025. Germán Gabriel Human.- Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADÁN MEDYESI. Bahía Blanca.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOURCADE HÉCTOR JOSÉ (LE 1325190). Dra. Josefina Russo, Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MARÍA ELIZABETH, DNI 23.072.464.

jul. 21 v. jul. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

"Jus San Isidro"	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Conceptos del Norte"	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
"El Heraldó"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.
"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro.
"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"El Eco"	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
"El Pregonero"	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre.
"Sucesos"	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
"La Región"	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297, Olivos.
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar.
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
"El Progreso"	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
"El Diario de San Pedro"	Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local"	Risso 222 de Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica